



Gobierno de Tamaulipas  
Poder Legislativo

ACTA No. 15

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Presidente ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, y señala que reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, siendo las **quince** horas con **treinta y dos** minutos del día **veintiuno de diciembre** del año **dos mil veintiuno**, bajo el siguiente Orden del Día: Primero, Lista de Asistencia; Segundo, Apertura de la Sesión; Tercero, Lectura del Orden del Día; Cuarto, Discusión y aprobación del Acta número 14, relativa a la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, celebrada el 15 de diciembre del año 2021; Quinto, Correspondencia; Sexto, Iniciativas; Séptimo, Dictámenes: 1. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se deroga el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 2. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX del Artículo 49, del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.* 3. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 72 fracción IX, 93, 94, 97, 109, 112, 124, 132 y 148, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 4. *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIX del artículo 49 y se adicionan las fracciones VII BIS del artículo 59 y XVIII Bis del artículo 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el capítulo IX Bis, el artículo 61 Bis, 61 Ter y 61 Quater, del Código Municipal del Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Título Primero disposiciones preliminares, capítulo único del objeto de la Ley, y, Título Octavo de la Cultura del Agua, Capítulo I del Uso Eficiente y Cuidado del Agua de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del ITABEC y a la Titular del Sistema DIF Tamaulipas informen de las causas por las que no se han cubierto programas sociales en apoyo a los familiares de personas desaparecidas. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formule atento exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica para efecto de formular estrategias que permitan atender con eficacia y eficiencia los casos de denuncia de maltrato hacia los animales en la entidad. 9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 22 Ayuntamientos Municipales de la Entidad, que cuentan con más de 15 mil habitantes; para que emitan reglamentación especial en materia de ejecución de los eventos de box y lucha libre, y en aquellos casos que ya se cuente con ella. 10. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a fin de que designe Juez de lo Familiar en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 11. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de*



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

*Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiriere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación preescolar de nueva creación. 12. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiriere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación. 13. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiriere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Estado de Tamaulipas, para la creación de un panteón forense. 14. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la celebración de un Contrato de Donación en el cual se transfiriere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la creación de un panteón forense. 15. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas del Estado de Tamaulipas. 16. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que retome el análisis de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y, eventualmente, realice las acciones necesarias para la ratificación de este importante instrumento internacional; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas jóvenes de México, particularmente, las de Tamaulipas. 17. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad de reubicar la caseta de cobro del Puente Tampico, o quitarla en su caso de acuerdo a dichos estudios, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en atención a la necesidad de generar mayor libertad de tránsito entre nuestro Estado y el de Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de nuestros sectores productivos y en general de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas. 17. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes exhorta a los organismos operadores estatales, regionales, intermunicipales y municipales responsables de la prestación de servicios de agua, para el uso de sus respectivas atribuciones, realicen e implementen de forma inmediata, un programa de apoyo extraordinario en favor de aquellos usuarios del servicio de Agua Potable para uso doméstico. 18. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía constitucional, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo, establezcan programas específicos de forestación y reforestación en cumplimiento al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer el medio ambiente y*



## **GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO**

*restaurar las zonas devastadas por los efectos del calentamiento global y el cambio climático. 19. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, y a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se asignen los recursos necesarios que permitan solucionar de manera urgente y de manera permanente, el desabasto de todos los medicamentos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en todas sus modalidades a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el derecho a la vida y la salud de las niñas, niños y adolescentes. 20. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud, para que considere de manera urgente, priorizar y establecer la vacunación para todos los menores de 12 a 17 años en Tamaulipas, sin importar su condición de salud, con base en el derecho humano de la no discriminación y la salud de manera universal.*

*21. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de manera especial a todas y todos los diputados federales representantes de Tamaulipas, para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, soliciten y gestionen, la suficiencia presupuestaria para la atención al sector agropecuario, ganadero y pesquero asignado a las entidades federativas, en busca de un mejor bienestar al campo tamaulipeco. 22. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, soliciten y gestionen, la asignación de un mayor presupuesto a Tamaulipas en cuanto a infraestructura carretera. 23. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, corrijan y asignen los recursos suficientes, destinados para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas y los emprendedores de nuestro país, con la finalidad de lograr una pronta recuperación económica en nuestro país. 24. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera se apruebe en sus términos la reforma energética propuesta por el titular del Ejecutivo Federal; en virtud de que ello produciría una grave afectación a la economía de las familias mexicanas, particularmente, a las de estados con vocación energética como Tamaulipas. 25. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia garanticen en la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la igualdad de género.*

**Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Posteriormente el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente celebrada el día **15 de diciembre** del año en curso, implícitos en el **Acta número 14**. -----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- "Del Presidente de la Mesa Directiva que fungió hasta la conclusión del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de esta Legislatura, oficio fechado el 15 de diciembre del presente año, remitiendo los asuntos a cargo de las Comisiones Ordinarias que quedaron pendientes de ser dictaminados al concluir el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura."-----

----- Se determina por parte del Presidente que se prosiga con su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.-----

----- "De los Ayuntamientos de Aldama y Reynosa, remitiendo el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de dichos municipios."-----



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

- Se determina por parte del Presidente que con relación a los planes municipales recibidos, se remitan al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública. -----
- "De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, oficio número 1230/2021, recibido el 15 de diciembre del presente año, remitiendo ajuste al proyecto de Presupuesto de Egresos derivado de las modificaciones al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas." -----
- Se determina por parte del Presidente que con relación al oficio de referencia, y en virtud que la propuesta quedó integrada al Presupuesto de Egresos 2022 que se aprobó, remítase al expediente respectivo. -----
- "Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0059/2021, recibido el 20 de diciembre del año en curso, por medio del cual remite observaciones al Decreto 65-107, expedido por esta Legislatura, mediante el cual se reformó la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas." -----
- Se determina por parte del Presidente que se proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 62 fracción II y 68 párrafo tres de la Constitución Política del Estado; así como de los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1; 58 y 121 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. -----
- "Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0060/2021, recibido el 20 de diciembre del presente año, por medio del cual remite observaciones al Decreto 65-110, expedido por esta Legislatura, mediante el cual se expide la Ley de Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas." -----
- Se determina por parte del Presidente que se proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 62 fracción II y 68 párrafo tres de la Constitución Política del Estado; así como de los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1; 58 y 121 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. -----
- "Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0061/2021, recibido el 20 de diciembre del año en curso, por medio





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del cual remite observaciones al Decreto 65-106, expedido por esta Legislatura, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gasto Público.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 62 fracción II y 68 párrafo tres de la Constitución Política del Estado; así como de los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1; 58 y 121 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. -----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0062/2021, recibido el 20 de diciembre del presente año, por medio del cual remite observaciones al Decreto 65-111, expedido por esta Legislatura, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2022.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 62 fracción II y 68 párrafo tres de la Constitución Política del Estado; así como de los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1; 58 y 121 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. -----

----- “Del Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, oficio número 2823/2021, recibido el 16 de diciembre del actual, mediante el cual informa el estado de trámite de las acciones emitidas por ese órgano, con motivo de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas 2012 a 2020.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, reservarlo para darle el trámite correspondiente. -----

----- “Del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, solicitando de manera urgente diversos documentos certificados relacionados con la actividad legislativa de este Congreso.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- Se determina por parte del Presidente que se permite informar que en virtud que el Diputado solicitó de manera urgente la información, la misma fue debidamente atendida. -----
- "Del Diputado Edmundo José Marón Manzur, escrito fechado el 21 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura, con efectos a partir del 21 de diciembre de 2021." -----
- A continuación el Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, da lectura al Punto de Acuerdo: -----
- "Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: "Artículo Primero. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado al Ciudadano Edmundo José Marón Manzur, con efectos a partir del día 21 de diciembre del año 2021, por lo tanto procedase en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Edmundo José Marón Manzur y procedase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. TRANSITORIO. Artículo Único. El Presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado". -----
- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración de la Diputación Permanente el Punto de Acuerdo de licencia antes referida, y no existiendo participaciones lo somete a votación, resultando **aprobado por unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente y comuníquese al Diputado Edmundo José Marón Manzur y procedase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. -----
- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** concede el uso de la palabra a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

los integrantes de la Diputación Permanente, para que den a conocer las **INICIATIVAS.**-----

----- A continuación, hace uso de la palabra la Diputada **GABRIELA REGALADO FUENTES**, quien da a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Ciudadana Yahleel Abdala Carmona, Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas y al Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a que rindan un informe pormenorizado de los hechos sucedidos en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 16 de diciembre de 2021, por autoridades de las dependencias antes mencionadas y en las cuales se despojó de los Bienes Inmuebles de propiedad municipal conocidos como Centros de Bienestar del citado municipio.**-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando **aprobada por (4 votos a favor y 3 votos en contra)** la dispensa de turno. Enseguida el Diputado Presidente lo abre a discusión, participando en primer término el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** quien menciona lo siguiente:-----

----- "Referente a lo que acaba de ser votado. Es importante pues bueno también comentar que ya hubo una declaración por parte de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

persona que actualmente funge como Titular de la Secretaría de Bienestar Social en el Estado de Tamaulipas, y pues bueno es una declaración en donde manifiesta cosas muy contrarias a lo comentado en esta iniciativa, por lo que el sentido de nuestro voto en contra, pues es precisamente ese, un mayor análisis y discusión y realmente estudio profundo para poder exhortar en este caso lo que se está pretendiendo.”

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del señor Presidente, creo que es importante manifestar y en voz del Grupo Parlamentario de MORENA estar a favor de esta iniciativa, ya que para nosotros es muy importante el pueblo de Tamaulipas y sobre todo que se respete el patrimonio de las instancias en Nuevo Laredo. Es importante que las cosas se empiecen a hacer de mejor manera y con la mejor cordura, no como se hicieron en los hechos que en muchos videos los vimos a nivel estado donde no fueron las maneras ni las formas de realizar este tipo de actos. Por tal motivo el Grupo Parlamentario nos manifestamos a favor y en apoyo del pueblo de Laredo y del pueblo de Tamaulipas, es cuanto señor Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la iniciativa de referencia, resultando **aprobada por (4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención)**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.

----- Enseguida, hace uso de la palabra el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Titular de la Contraloría del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a que realicen y desahoguen las investigaciones pertinentes derivado de los hechos en torno a los fajos de dinero encontrados el pasado 15 de diciembre del presente año, dentro de las oficinas del Secretario del***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Ayuntamiento, José Luis Márquez Sánchez, a fin de deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a él o a los presuntos responsables.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando **rechazada** por **(5 votos en contra y 2 votos a favor)**. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- "En virtud que las iniciativas 1, 2, 3, 4 y 5 que analizaremos y en su caso dictaminaremos, corresponden a reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los abordaremos en forma conjunta y al momento de dictaminar se elaborará un solo dictamen por los cinco asuntos." -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, estudio y en su caso dictaminación de las iniciativas de Decreto por el cual se deroga el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49. Mediante el cual se adiciona una fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX del Artículo 49. Por el cual se reforman los artículos 72 fracción**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

***IX, 93, 94, 97, 109, 112, 124, 132 y 148. Por el que se reforma la fracción XXXIX del artículo 49 y se adicionan las fracciones VII BIS del artículo 59 y XVIII Bis del artículo 60. Por el que se adiciona el capítulo IX Bis, el artículo 61 Bis, 61 Ter y 61 Quater, todas del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, para su discusión el texto del proyecto del dictamen en mención, señalando el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, lo siguiente: -----

----- "Antes de continuar compañeros, compañeras quisiera que de una manera técnica servicios parlamentarios nos expusiera en pantallas lo que acabo de dar lectura para efecto de tener una comprensión del caso y/o de las reformas que se están elaborando al Código Municipal y posterior a dicha presentación tener las participaciones si están de acuerdo ustedes." -----

----- Enseguida, la Licenciada **MADELEINE YULIANA VILLANUEVA MEDINA** manifiesta lo siguiente: -----

----- "Buenas tardes a todos. Con gusto. Respecto al expediente 65-69 en el cual se deroga el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en virtud de que dicho precepto vulnera la autonomía reglamentaria de los municipios, misma que se encuentra conferida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115. El objeto de dicha iniciativa es fortalecer la autonomía de los ayuntamientos en cuanto a emitir los bandos y reglamentos sin que estos condicionados a la revisión y observancia del Poder Ejecutivo y Legislativo. Prácticamente a lo que se tendría que hacer en esta modificación o en esta reforma es eliminar dicho párrafo, en el cual señala que para tal efecto los ayuntamientos remitirán los bandos y reglamentos del Ejecutivo Estatal para que se ordene su publicación sin quien podrá negarla se advierte que en los mismos se contienen disposiciones contrarias a la Constitución General de la República, a la Constitución Política del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado o a las leyes que de ellas emanen. En este caso el Ejecutivo enviará las observaciones al Congreso para que este resuelva y proponga al Ayuntamiento en su caso las modificaciones conducentes, hechas las correcciones se remitirá nuevamente al Ejecutivo para su publicación. Si el Congreso considera infundados los argumentos del Ejecutivo lo declarará así, y le enviara dichos bandos o reglamentos para su publicación. Aquí lo que se busca dentro de esta reforma es que se elimine el párrafo, el cual les acabo de mencionar, con la intención de darle autonomía a los ayuntamientos ¿alguna pregunta al respecto, respecto a este expediente?”-----

----- A continuación la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Una pregunta. Si me ceden el uso de la voz. ¿Vamos a ir viendo de uno por uno, o nos van a dar la exposición de todos juntos?”-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** expresa lo siguiente:-----

----- “Como son reformas integral a todo el Código Municipal, vamos a ir viendo, pero se van a conjugar todas las reformas en un solo dictamen.”-----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** refiere lo siguiente:-----

----- “Pero, por ejemplo, si yo tengo una observación en éste, ¿puedo exponerla ahora o me espero hasta que expongan la ficha técnica de todas?”-----

----- Continuando en este tema, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, pronuncia lo siguiente:-----

----- “Bueno vamos a ir uno a uno, pero al final vamos a someter la propuesta general de todas las reformas. Sí, igual pueden hacer un comentario y al final hacer una propuesta para dictaminar. Si hay comentarios.”-----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE** articula lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- "Sí, solicito que la votación sea posible de manera particular del primer dictamen." -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, emite lo siguiente:-----

----- "La propuesta de ustedes, es que se haga voto particular de cada uno de los 5 dictámenes. Todas las reformas son al Código Municipal."-----

----- Enseguida la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Si me permite. Yo también coincido con el Diputado. Creo que son dictámenes, si bien los estamos viendo en conjunto porque se reforma el Código Municipal, son propuestas de iniciativas que se metieron por separado, igual pudiéramos hacer la votación en lo particular de cada una de ellas, si así lo consideran."-----

----- A continuación el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Bien, vamos a separar el 1, la propuesta del PRI también es separar el 1. Bueno, vamos a separar la iniciativa del orden del día 1 para dictaminación y las otras 4 en conjunto. La 2, 3, 4 y 5."-----

----- Acto seguido, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** expresa lo siguiente:-----

----- "Sí, es el único en el que tenemos observación. Traigo otra observación también en la 3, que también me gustaría se votara por separado."-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** menciona lo siguiente:-----

----- "En la 3, pues entonces vamos a separar todo. Vamos a votar en el sentido de dictaminar todo junto o en lo individual."-----

----- A continuación, el Diputado Presidente, someta a votación para que se dictaminen en conjunto las 5 reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y antes de votar la propuesta de referencia. La Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, pronuncia lo siguiente:-----





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- "Y ¿esto que significa? Que no las vamos a poder votar en lo particular."-----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** articula lo siguiente:-----

----- "Como quiera lo pueden ustedes realizar en el Pleno. El dictamen es, cuando se vota en el Pleno ustedes pueden reservarse del articulado o de las modificaciones y, si son iniciativas presentadas tanto del Grupo Parlamentario de Morena y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Todas las iniciativas presentadas por ambos grupos parlamentarios son procedentes de acuerdo a la ficha técnica de servicios parlamentarios."--

----- Acto continuo, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** emite lo siguiente:-----

----- "Sí, de acuerdo a la ficha técnica, pero la ficha técnica no quiere decir que. Si es posible juntarlos. Sí Secretario."-----

----- Enseguida, el Licenciado **AUSENCIO CERVANTES GUERRERO** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Sí, porque es una sola, afecta a una sola ley."-----

----- A continuación el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE** señala lo siguiente:-----

----- "Oye Secretario, nada más le quería, bueno Presidente. Quería compartir el tema con el Secretario, si nos puede hacer el favor nada más de compartir el video completo de la sesión. Sí, perfecto, gracias."--

----- Acto seguido, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** expresa lo siguiente:-----

----- "Se dictamina todo junto o sea se hace un solo dictamen de todas, pero pues ahí obviamente ahí va haber una opinión en lo particular de cada iniciativa no. Nada más es un solo documento."-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** exhibe lo siguiente:-----

----- "Recuerden compañeros, compañeros, este es un dictamen todavía falta la aprobación del Pleno y allá tienen ustedes el derecho de reservarse de cierto articulado para hacer propuestas y en su caso



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

modificar el dictamen en Pleno. Mi propuesta es dictaminarlas en conjunto puesto que todas las reformas son procedentes en términos jurídicos.” -----

----- Continuando en este tema, la Licenciada **MADELEINE YULIANA VILLANUEVA MEDINA** pronuncia lo siguiente:-----

----- “Respecto al expediente 65-69, es el de Decreto por el cual se deroga el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En virtud de que dicho precepto vulnera la autonomía reglamentaria. Así mismo continuando con el segundo que es el 65-79 es el de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LVIII, recorriéndose en su orden la actual fracción LVIII para ser LIX del Artículo 49, del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, en el cual se fomenta el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación e innovaciones tecnológicas de forma interna en los ayuntamientos de los municipios de los estados. Lo que se busca con dicha reforma es que al interior de los ayuntamientos puedan hacer uso de las tecnologías de la información en conformidad a las necesidades de su servicio. ¿Alguna duda al respecto? Correcto. Respecto al expediente 65-83 el cual es iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 72 fracción IX, artículo 93, 94, 97, 109, 112, 124, 132 y 148, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el presente asunto tiene por objeto realizar diversas reformas al Código Municipal para el Estado en materia de información financiera y presupuestaria, de conceptos de ingresos, de comprobación, de terminación de contribuciones y de base grabables, de ingresos municipales del impuesto sobre la propiedad urbana, Sub Urbana y Rustica. Del impuesto por adquirir inmuebles consistentes en el suelo de las deducciones tratándose del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y del derecho a percibir incentivos y aportaciones. Respecto a dichas modificaciones se actualiza el Código Municipal con la intención de que se pueda actualizar respecto a regular la información contable y presupuestaria, relativas a las leyes de ingresos y presupuestos, así



## **GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO**

como darle una armonización contable respecto a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, su finalidad es establecer los criterios generales de la contabilidad gubernamental y estandarizar la emisión de información financiera de los entes públicos ¿Alguna pregunta al respecto?. Respecto al punto 4 es Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XXXIX del artículo 49 y se adicionan las fracciones VII BIS del artículo 59 y XVIII Bis del artículo 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. En esta reforma busca atender las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Proponiendo que sea obligación de los síndicos y regidores de los ayuntamientos del estado presentar un informe anual de actividades y de gestión y que esta tarea no solo sea exclusiva del Presidente Municipal. El propósito de dicha iniciativa es establecer disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, misma que obliga a los síndicos y los regidores de los ayuntamientos del estado a presentar un informe anual de actividades y de gestión, con lo que se busca que esta tarea no solamente sea exclusiva del Presidente Municipal. Respecto al punto 5, de dicho expediente que es el expediente 65-57 aquí se busca adicionar el capítulo IX Bis, el artículo 61 Bis, 61 Ter y 61 Quater, del Código Municipal del Estado de Tamaulipas. Al añadir el capítulo IX Bis de la participación ciudadana en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se busca fomentar, promover, regular, y establecer mecanismos e instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana con los órganos del Gobierno del Estado y de los Municipios. Cabe señalar que el propósito de esta iniciativa es añadirlo con el objetivo de promover, e incluir formas y procedimientos que garanticen el acceso a los instrumentos de participación ciudadana las cuales contribuirán al mejoramiento del trabajo municipal, localmente con lo que la democracia, es una forma de gobierno por la cual el sistema político mexicano se encuentra organizado. Cabe señalar que actualmente estas



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

accione ya se realizan, lo que se busca es darle una legalidad y asentarlo dentro de nuestro Código Municipal. Es cuanto.” -----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** articula lo siguiente: -----

----- “Son todas la reformas del, 5 iniciativas al código verdad. Ya se habían registrado”-----

----- Acto continuo, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** emite lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos a los que nos siguen en esta trasmisión, muchas gracias compañeros. Quiero hacer una observación en el expediente 65-69, derogue el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 al Código Municipal para el Estado. Si bien el fundamento es la autonomía de los municipios, creo y considero que al derogar este artículo no se trasgreden las facultades del municipio para expedir reglamentos en base a la autonomía municipal, sino lo que se pretende derogar es una medida de protección establecida en el código municipal que va exclusivamente dirigida a observar sobre el cumplimiento de la Constitución General y la del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, siendo esta una medida de protección constitucional, que sirve para que los gobernados cuenten con mayor seguridad y certeza. Y en ese sentido, no me queda claro el por qué hacer esta derogación en este artículo, si esto como Poder Legislativo nos quita la facultad de asegurarnos que todo reglamento que se expida o que se creé en los municipios, no les demos nosotros como representantes de los ciudadanos una certeza jurídica de que estos reglamentos están bien diseñados y bien emitidos. Por eso mi observación y mi propuesta es que no se derogue este artículo. Es cuanto.”-----

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias. Con el permiso de los presentes, muy buenas tardes a todos que nos siguen en las redes sociales. Y quisiera hacer la siguiente



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

propuesta. Compañeras y compañeros Diputados, derivado de los asuntos que nos ocupan y a razón de que todos atienden a reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y que estas tienen dentro de su objeto añadir un capítulo sobre la participación ciudadana, en el cual se establezcan las formas y procedimientos que garanticen la misma, con la finalidad de brindarle certeza a la ciudadanía, derogar el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 con la finalidad de fortalecer la autonomía de los ayuntamientos en cuanto a emitir los bandos y reglamentos sin que estos estén condicionados a la revisión y observancia del poder Ejecutivo y Legislativo, añadir la fracción del artículo 49, en la cual se fomenta el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación e innovaciones tecnológicas de forma interna en los Ayuntamientos de los municipios del Estado, realizar diversas reformas en materia de información financiera y presupuestaria; de conceptos de ingresos; comprobación, determinación de contribuciones y de bases gravables; de ingresos municipales; del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, Sub Urbana y Rustica; del Impuesto de adquirir inmuebles consistentes en el suelo; de las deducciones tratándose del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; y del derecho de percibir incentivos y aportaciones, así como establecer disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, proponiendo que sea obligación de los síndicos y regidores de los Ayuntamientos del Estado, presentar un Informe Anual de Actividades y de Gestión y que esta tarea, no se exclusiva del presidente municipal, esta Diputación Permanente ha tenido a bien determinar que se analicen y se dictaminen en su conjunto, ya que los argumentos vertidos por este órgano parlamentario son de aplicatoriedad general para estos temas. Es oportuno señalar que el objetivo de añadir un capítulo sobre la participación ciudadana en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas es para promover localmente este elemento para la democracia. La participación democrática y directa de la sociedad en el ejercicio de gobernar, es fundamental, por lo que es necesario que los



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

ayuntamientos expidan las normas reglamentarias que garanticen el acceso a los instrumentos de participación ciudadana. Continuando con el siguiente expediente la finalidad de derogar el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es la de fortalecer la autonomía de los ayuntamientos en cuanto a emitir los bandos y reglamentos, sin que estos estén condicionados a la revisión y observancia del poder ejecutivo y legislativo, brindándole autonomía a los municipios. Por otra parte, la siguiente reforma busca fortalecer las capacidades institucionales de los Ayuntamientos de los municipios del Estado para que cumplan con la mayor eficiencia posible el ejercicio de sus atribuciones mediante la contribución del uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como la innovación tecnológica. En ese sentido se propone que quede establecido que es necesario fomentar internamente el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación, así como la innovación tecnológica, a efecto de impulsar la eficiencia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos, en sus obligaciones de transparencia, así como en el manejo y archivo de su patrimonio documental, es por ello que los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas deben considerar este precepto dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción en los Planes de Desarrollo Municipal. Una de las premisas fundamentales del quehacer legislativo la constituye la obligación que tenemos los legisladores de procurar el perfeccionamiento. Señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y cuya finalidad es establecer los criterios generales de la contabilidad gubernamental y estandarizar la emisión de información financiera de los entes públicos. Es por ello que dentro de las reformas se busca establecer las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, misma que obliga a los síndicos y los regidores de los ayuntamientos del Estado a presentar un informe anual de actividades y de gestión, con lo cual se busca que esa tarea no



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

sea solamente exclusiva del Presidente Municipal. La transparencia y la apertura de los procesos de gobierno que son susceptibles de actos de corrupción, son vitales para que la sociedad pueda otorgar su confianza y respaldo a las acciones de gobierno tendientes a la construcción de un mejor entorno social que se traduzca en el desarrollo de un bienestar para sus habitantes. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito su apoyo en relación a la presente propuesta hecha por una servidora, y dictaminemos precedente las acciones legislativas en estudio, en razón de las consideraciones antes vertidas. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- A continuación el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Mi posicionamiento va específicamente respecto a lo que se pretende derogar en el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49. Los promoventes refieren que derogar el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 49 del Código Municipal, fortalece la autonomía municipal al reconocerle el derecho de publicar directamente sus reglamentos, acuerdos, circulares y bandos de policía y buen gobierno. El federalismo mexicano es un federalismo tripartito que está sustentado en la cooperación entre órdenes de gobierno, cuyas facultades concurren en una gran variedad de materias. Efectivamente, como cita la iniciativa, no supone jerarquías entre órdenes, sin embargo este tipo de federalismo no supone la ausencia de un espacio de interacción en el cual se instrumenten importantes hechos. Primero, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contrarían leyes superiores, como lo son la Ley de Seguridad Pública de Tamaulipas y la Ley de Coordinación del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública de Tamaulipas. Segundo, la Ley de Mejora Regulatoria, asigna al ejecutivo del estado la facultad para coadyuvar en la construcción de un marco regulatorio eficiente, que contenga disposiciones y procedimientos jurídicos ágiles ya se sujeta de esta ley a todos los poderes, órganos constitucionalmente autónomos y a los ayuntamientos. Por último, si



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

bien existen mecanismos de control constitucional como advierten los proponentes la redacción original del párrafo cuarto permite la instrumentación de contrapesos institucionales de carácter local, que no son exclusivos del Ejecutivo Estatal sino que consideran la participación de esta representación legislativa fortaleciendo la legitimidad de la acción política y también su calidad en términos regulatorios. Estos mecanismos de revisión dan garantías a las y los ciudadanos del municipio promovente de lograr una ley o reglamento que responda no solo a la voluntad de su cabildo órgano colegiado de representación municipal sino también que la garantía de que no es contraria a leyes nacionales o estatales reduciendo así las posibilidades de que se instrumenten acciones de control constitucional. La redacción actual del Código y su operación evita que normas que son inconstitucionales produzcan efectos nocivos en la sociedad, ya que permiten ser subsanados mediante la intervención de otros órganos independientes al Ejecutivo, este Congreso y el propio Ayuntamiento. Por las razones expuestas el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos en contra de específicamente esta derogación de esta iniciativa. Es cuanto Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias. Bien, considerando las reformas que se comentaron, relativas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los comentarios recibidos de ustedes. Me quiero referir a la reforma en relación a presentar un informe anual de actividades de gestión y que esta tarea no sea exclusiva del Presidente Municipal. Recordemos que la figura de un síndico o un regidor son integrantes de un cuerpo colegiado de gobierno municipal y si bien es cierto que tienen una representación popular de acuerdo a la ley político-electoral para el Estado de Tamaulipas, quien preside los republicanos ayuntamientos, es precisamente el Presidente Municipal. Y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Municipal y





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

demás leyes aplicables el Presidente Municipal es el representante del municipio y quien tiene la obligación de rendir a la población un informe y quienes integran el cuerpo colegiado el órgano de gobierno, tanto síndicos y regidores forman parte y el informe que da el Presidente Municipal lo hace en una asamblea solemne; es decir, en presencia del cuerpo colegiado. No estoy de acuerdo en el agregado que tiene la fracción XXXIX en el artículo 49 cuando dice "rendir a la población por conducto del Presidente Municipal"; es decir el Ayuntamiento es el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores. Son facultades de los ayuntamientos rendir a la población por conducto del Presidente Municipal un informe anual detallado sobre el estado que guardan los negocios municipales; es decir, quien preside el republicano ayuntamiento es el presidente y en mi opinión debiera quedarse la redacción del artículo 39 como está. Y en relación a los agregados de la fracción VII bis donde dice al artículo 59 y la fracción XIII bis al artículo 60 esa yo propondría una adecuación al texto dice presentar por escrito entre los días 3 y 13 de septiembre de cada año un informe anual de actividades y de gestión al Ayuntamiento. Recordemos que los síndicos y regidores también les asignan comisiones y desarrollan trabajos, yo en la redacción propondría que no especificara esos días y que fuera durante el mes de septiembre un informe anual de actividades desarrolladas en su comisión encargada, en su comisión asignada por el R. Ayuntamiento. Y esa sería mi participación. Bien voy a proceder a proponer lo siguiente. La propuesta para dictaminar sería. La propuesta de Alejandra, la Diputada Alejandra, es retirar la derogación del 49 verdad, igual que la del Diputado. Vamos a votar el sentido de retirar la derogación de la fracción 49. Artículo 49 fracción III, cuarto párrafo. Votos a favor, para no derogar esa disposición. Para que permanezca como está actualmente, así para no derogarla. Votos a favor." -----

----- Prosiguiendo en este punto la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS**  
**CASTILLEJOS**, exhibe lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- "O sea que permanezca en los mismos términos como está en el Código Municipal. Ya votaron ya ni modo."-----

----- Continuando en este tema, el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE** pronuncia lo siguiente:-----

----- "Que se quede tal cual como está."-----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** articula lo siguiente:-----

----- "Al momento en que votamos, en que se gana la votación de la no derogación se tiene que desechar pues ya la propuesta de la Diputada Úrsula."-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** emite lo siguiente:-----

----- "No, haber hay una. Yo la propuesta era en relación al informe de actividades, yo la retiro la propuesta porque la voy hacer en Pleno. Haber 3 minutos."-----

-----**( RECESO )**-----

----- Se reanuda la reunión de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros. Vamos a votar la propuesta para dictaminar diversas reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, de las iniciativas que están en el orden del día del 1 al 5. Mi propuesta para dictaminar es reformar en sentido procedente de los puntos del orden del día 2, 3, 4 y 5 y el 1 dejarlo en las condiciones que actualmente está. Repito es dictaminar procedente los puntos del orden de día 2, 3, 4 y 5 y la 1 es dejarla en el sentido como está, es decir, de no derogar la disposición."-----

----- A continuación el Diputado Presidente somete a votación para que se dictaminen en conjunto las 5 reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, resultando **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen con la propuesta que ha sido aprobada.

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo periodo de sesiones. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Título Primero disposiciones preliminares, capítulo único del objeto de la Ley, y, Título Octavo de la Cultura del Agua, Capítulo I del Uso Eficiente y Cuidado del Agua de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, quien refiere lo siguiente:-

----- "Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, a los que nos ven, a nuestro compañeros espero que nos estén viendo. Bien, la presente acción legislativa fue promovida por el Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tiene por objeto definir e introducir dentro de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, los conceptos de agua pluvial cosechada, cosecha de agua, cosechador(a) de Agua de Lluvia, así como establecer, reconocer e impulsar las acciones, actividades, obras y sistemas tendientes a la captación, cosecha, colecta, uso y aprovechamiento sustentable del agua de lluvia. En relación al tema de estudios es preciso señalar que el agua es un recurso esencial para la vida e indispensable para la viabilidad y desarrollo de toda cultura, el agua saludable y fácilmente accesible es importante para la salud pública, ya que se utiliza para beber, para uso doméstico, para producir alimentos o para fines recreativos. La mejora del abastecimiento del agua, del saneamiento y de la gestión de recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza. A su vez la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 4, que toda tiene derecho al acceso,



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. Protección que se encuentra establecido en el artículo 17, fracción VI de la Constitución Política local. En relación a la captación de agua pluvial, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, refieren que de acuerdo a las políticas de sustentabilidad y cambio climático se debe implementar el uso de tecnológicas como entre otras, el sistema de captación de agua de lluvia para uso doméstico. Con el objetivo de administrar de manera sustentable los recursos hídricos del estado, estableciendo como estrategia el impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en el artículo 17 TER, les establece a las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación, la instalación en los inmuebles a su cargo, de un sistema de captación de agua pluvial, debiendo atender los requerimientos de la zona geográfica en que se encuentren, y la posibilidad física, técnica y financiera que resulte conveniente para cada caso. Al respecto, el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, en su artículo 55, estipula que, el Estado y el Municipio de conformidad con sus respectivas competencias promoverán mediante concertación e inducción con los sectores social y privado, entre otros, el empleo de dispositivos y sistemas de ahorro de agua potable, así como de captación, almacenamiento y utilización de las aguas pluviales... A nivel nacional, se cuenta con un Programa Nacional para Captación de Agua de Lluvia y Ecotecnia en Zonas Rurales (PROCAPTAR), el cual es un programa de la Comisión Nacional del Agua, dirigido a la población de alta y muy alta marginación, y que en sus lugares de residencia presentan lluvias anuales acumuladas iguales o mayores a 1,500 mm, su objetivo radicaba en el abasto de agua potable a nivel familiar por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

vivienda, que permitan abastecer al menos con 50 litros por persona al día, durante los 365 días del año. Dentro de los beneficios de la cosecha de agua se encuentran: que es una fuente renovable de agua limpia, de acuerdo a la capacidad de metro cuadrado de los techos, cada uno puede captar alrededor de 65 litros de agua, traduciéndose ello en que los hogares se beneficien en contar con una disponibilidad inmediata de agua, la capacidad de abastecer a las zonas con mayores necesidades de agua, ya sea por encontrarse en zonas altas y marginadas, el incentivar la cultura de cuidado y armonía con el agua se traduce en que las familias adquieran una relación directa con el ciclo del agua. El contar con consechadores coadyuva en tener un nivel de dependencia menor del suministro de agua, por parte del ayuntamiento o del Estado, prevenir eventualidades como interrupción de los servicios. Por lo anteriormente expuesto, esta Dictaminadora advierte que la reforma resulta viable, ya que tiene por objeto establecer mecanismos que garanticen el derecho humano y acceso al agua, de una manera sustentable, con el cuidado de un medio ambiente sano. Promueve la generación de espacios de participación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada, asumiendo que todos somos parte del problema y todos somos parte de la solución, estableciendo de manera normativa para impulsar la cosecha de agua de lluvia y su tratamiento para uso doméstico y sobre todo para garantizar su abasto en periodos de escases contribuyendo así en incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos y la reducción en el consumo de energía de los sistemas de bombeo. La iniciativa se encuentra sustentada por el marco normativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Código para el Desarrollo Sustentable y analizado el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 causa convicción de la viabilidad de la incorporación de la reforma planteada por el Diputado Juan Ovidio García García, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. En ese sentido, compañera y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

compañeros Diputados solicitó me acompañen con el voto a favor del presente proyecto. Gracias, es cuanto Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que por conducto del ITABEC y a la Titular del Sistema DIF Tamaulipas informen de las causas por las que no se han cubierto programas sociales en apoyo a los familiares de personas desaparecidas.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Igual los saludo compañeros. Este es un exhorto y es muy importante el tema y quiero leer algo antes de decirles. Bueno en primer término es preciso señalar que el objeto de esta iniciativa radica principalmente en exhortar al Ejecutivo Estatal para que paguen los adeudos que se tienen por concepto de becas por parte del ITABEC, así como para que expidan la convocatoria para el presente ciclo escolar y que dichos apoyos se amplíen para cubrir el gastos relativo a uniformes escolares. Ante ello es declarase que el proyecto resolutivo también se observa la intención de realizar un exhorto al DIF estatal en cuanto al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

programa nuestros niños, nuestro futuro, sin embargo en la exposición de motivos plasmada por la parte promovente no se aprecian argumentos en tal sentido. De tal manera que la presente opinión únicamente se centrara en lo relativo al pago y expedición de la convocatoria becas escolares, dejando salvo la posibilidad de las y los legisladores de retomar en otra iniciativa lo referente al segundo artículo del punto de acuerdo en materia de exhorto al DIF estatal. Para nadie es un secreto, que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquellos que nos caracteriza como seres humanos. Por ello es muy importante las becas que buscan ayudar e impulsar la permanencia educativa, ya que atrás quedaron los tiempos en que se consideraba a las erogaciones en educación como un gasto. En la actualidad el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica, en lo económico y prioritaria en lo social. La mayor parte de las personas que reciben dichos recurso como apoyos educativos, tiene un alto efecto a favor de su desempeño escolar al verse incentivados por ese tipo de políticas públicas que buscan impulsar el mejoramiento de su aprendizaje y rendimiento académico. Si bien es cierto que las y los familiares de personas desaparecidas hicieron énfasis únicamente en el pago de becas de atención a víctimas, también lo es que ello dio pie a percibir. Que no solamente las becas por este concepto no han sido saldadas, sino que es un problema general de estos apoyos educativos. Por lo tanto, considero justo que el exhorto al Gobierno del Estado sea de manera abstracta, para que se solvante el pago de todo tipo de becas escolares, así mismo propongo modificar el resolutivo para eliminar lo referente a que estos apoyos cubran los uniformes escolares ya que en esta materia sean resueltos en el ejercicio fiscal 2022. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- Enseguida la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** manifiesta lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Muchas gracias. Pues de hecho iba hacer una observación similar la que hizo el compañero Diputado Vital, que en cuanto a lo de los uniformes, si bien es una buena gestión para todos los estudiantes, creo y considero que debió haberse considerado y hecho su propuesta en su debido momento para que se considerara en el presupuesto de egresos del 2022 y dado que ya está realizado el presupuesto, bueno pues si en el mismo sentido que se retirara lo de los uniformes, porque no habría de donde solventarlo. Es que el la propuesta aquí venia que se amplíe el apoyo para la compra de uniformes escolares.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 abstenciones.** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formule atento exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, Dr. Irving Barrios Mojica para efecto de formular estrategias que permitan atender con eficacia y eficiencia los casos de denuncia de maltrato hacia los animales en la entidad.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general que nos siguen por los diferentes medios de comunicación. Después del estudio y análisis relativo al asunto que nos ocupa, tengo a bien exponer las siguientes precisiones: La acción legislativa puesta a consideración tiene como propósito exhortar a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que se lleven a cabo acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de investigación y esclarecimiento de hechos, caso concreto, ante presuntos delitos cometidos en contra de animales. Al respecto, es importante señalar que en nuestro orden jurídico existen diversas leyes que regulan la protección a los animales, entre ellas la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, y el ámbito local, la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, por citar algunos de los principales ordenamientos en la materia, en los cuales se determinan los principios básicos y las medidas necesarias para asegurar la protección de estas especies, así como el trato digno y respetuoso que se les debe de dar. Por naturaleza, los animales no son seres racionales, sin embargo son seres vivos capaces de experimentar una gama de emociones y sentimientos, por lo cual resulta fundamental fortalecer la protección de sus derechos, sobre todo en aquellos casos de posible abuso o maltrato animal. Con relación a ello, en el artículo 467, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se encuentra tipificado el delito de privación de la vida, maltrato o crueldad animal, estableciendo los supuestos y sanciones para quien realice dicho ilícito. No obstante, existen muchos casos en los que lamentablemente estos actos quedan impunes, razón por la que considero necesario continuar generando las condiciones que contribuyan al bienestar de los animales en nuestra Entidad. De manera particular, el exhorto de referencia propone a la Fiscalía General de Justicia del Estado, la instrumentación de programas y acciones que tengan como fin combatir el maltrato y la crueldad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

animal, en observancia a las funciones y obligaciones de dicho organismo, así como fomentar la cultura de la denuncia cuando se presenten esos actos. En ese tenor, soy coincidente con la iniciativa de referencia, en el sentido que debemos continuar fortaleciendo la protección de los derechos de los animales, así como condenar cualquier tipo de abuso o maltrato hacia los mismos, no obstante, tuve a bien realizar diversos ajustes que atienden únicamente a cuestiones de redacción, proponiendo que quede en los siguientes términos: "*Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo programas de trabajo mediante los cuales se atiendan con celeridad los casos de maltrato, tortura y muerte injustificada de los animales en Tamaulipas, así como instrumentar programas de capacitación dirigidos al personal de dicho organismo, los cuales refuercen sus conocimientos profesionales sobre la adecuada integración de las carpetas de investigación que se encuentran en curso y fomentar la cultura de la denuncias entre la ciudadanía, facilitando los medios para la recepción de estas y su debido seguimiento respecto al delito de privación de la vida, maltrato o crueldad animal.*" En tal virtud, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, nos declaremos a favor de esta propuesta. Muchas gracias y es cuanto Presidente." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 22 Ayuntamientos Municipales de la Entidad, que cuentan con más de 15 mil habitantes; para que emitan reglamentación especial en materia de ejecución de los eventos de box y lucha libre, y en aquellos casos que ya se cuente con ella.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JUAN**

**VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Sí, buenas tardes compañeros Diputados, otra vez a los medios ahí, a ver si siguen los compañeros ahí, viendo la transmisión. Bueno, esta iniciativa que fue sometida a su consideración, fue propuesta por el Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y expongo lo siguiente: tiene como objeto exhortar a los 22 Ayuntamientos de la Entidad, que cuentan con más de 15 mil habitantes, para que emitan reglamentación especial en materia de ejecución de los eventos de box y lucha libre, y en aquellos casos que ya se cuente con ella, revisen la eficacia e idoneidad de su aplicación, con lo que se garantice la integridad, salud y protección de las partes involucradas. Actualmente cuando existen este tipo de eventos en los ayuntamientos, únicamente se les expiden permisos o licencias para el desarrollo de espectáculos o eventos deportivos, actualmente el municipio de Ciudad Victoria es el único que cuenta con un Reglamento de este tipo, ya que regula de manera especial el desarrollo y práctica de dichos eventos. Es por ello, que los Ayuntamientos que no cuentan con regulación especial que contengan criterios y reglas a seguir para tales eventos deportivos acuden a lo dispuesto por los reglamentos municipales de espectáculos, mismos que en ocasiones no precisan de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

modo alguno las reglas, medidas de seguridad, protección o directrices que deben acatarse. Es importante mencionar, que lo que se busca mediante este Reglamento es regular el desarrollo de los eventos de box y consecuentemente de lucha libre, en los casos que no se cuente con regulación especial, en el cual señale los participantes, organizadores e incluso la propia autoridad municipal, además de brindar seguridad a las personas que acuden a dichos eventos, en caso de que ya se cuente con ellos se verifique la eficacia de su aplicación y que contenga medidas que protejan la integridad física de los participantes. Por tal motivo se pretende que los Ayuntamientos reglamenten de manera especial la ejecución y desarrollo de los eventos de box y lucha libre en sus circunscripciones, pues es necesario el establecimiento de reglas, medidas y sanciones con las que se realice la correcta ejecución de las mismas, salvaguardando la integridad física y de salud de los participantes. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Sí, respecto a esta iniciativa, lo único que a mí me gustaría ver en su caso, yo tengo entendido que las Federaciones, si acaso la Federación de Box de México y la Asociación de Box del Estado de Tamaulipas, pues bueno emiten, tienen un reglamento de competencia que involucra directamente a los participantes de la misma, entonces yo creo que valdría la pena pedir su opinión, también en este caso. En el tema del espectáculo, en el tema de quienes asisten a estas funciones de box o de lucha libre pues si entiendo que el reglamento pues bueno tuviera que ser realizado por los ayuntamientos sin la opinión de ellos. En el caso de ver por la integridad, salud y protección de las partes involucradas o de los participantes pues bueno sí pedir la opinión de estos organismos o en su caso verificar los reglamentos tanto de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Asociación Estatal como de la Federación. Pero en el Reglamento para qué.” -----

----- Enseguida la Licenciada **MADELEINE YULIANA VILLANUEVA MEDINA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Bueno, respecto a esto o solamente sería el Reglamento, realmente no va ser una ley, es un reglamento en el cual se establezcan los lineamientos, todas las especificaciones al respecto en este evento en específico. En este caso para las consideraciones, para cuando se da el evento en sí. Vamos a suponer que es un evento, una pelea de box y solamente es para que especifiquen horarios, en este caso los participantes, el aforo, las personas, todas las condiciones en las cuales se van a dar el desarrollo de la pelea en sí.” -----

----- A continuación el Licenciado **AUSENCIO CERVANTES GUERRERO** refiere lo siguiente: -----

----- “En realidad se refiere a un Punto de Acuerdo Diputado, para que los ayuntamientos puedan reglamentar este tipo de eventos hay por ejemplo municipios pequeños que no cuentan con la capacidad o con el médico, con los especialistas en tema de box, entonces tendría que recurrir al municipio más grande, más cercano para que pueda sancionar este tipo de eventos, pero este es un exhorto no es una reglamentación y es un exhorto para que precisamente se reglamente este tipo de actividades, ese es el sentido del Punto de Acuerdo.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** expresa lo siguiente: -----

----- “Para llevar a cabo el evento, no la parte técnica tal cual. Enterado. Gracias.” -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Licenciada **MADELEINE YULIANA VILLANUEVA MEDINA** exhibe lo siguiente: -----

----- “No, no, nada más es las condiciones en la cual se va a dar esa pelea, ese evento en específico. Okey. Gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**aprobada por unanimidad.** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a fin de que designe Juez de lo Familiar en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas.** -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales: Luego del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembro de este órgano parlamentario, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones. El acceso a la justicia, consagrado en el párrafo segundo del artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo podemos definir como el derecho humano mediante el cual se garantiza que toda persona pueda acceder a tribunales independientes e imparciales, a fin de que se respeten y hagan valer sus derechos y para que los propios órganos encargados de impartir justicia resuelvan las controversias sometidas a su consideración, de manera pronta, eficaz, y en los plazos establecidos por la ley. Por su parte, en el ámbito local, los artículos 100 y 101, de la



## Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, nos indican que el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Supremo Tribunal de Justicia, en los Juzgados de primera instancia, y en los juzgados menores, los cuales tienen la potestad de impartir justicia mediante el control constitucional estatal, y la aplicación de las leyes en asuntos de carácter familiar, civil, penal, de justicia penal para adolescentes, laboral, así como aquellas que pudieran corresponderle. Se hace alusión a lo anterior toda vez que la acción legislativa que nos ocupa pretende girar un exhorto al titular del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a fin de que se designe un Juez en materia Civil-Familiar, en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que actualmente se encuentra vacante. En ese tenor, resulta destacar que la figura de juez la podemos entender como el actor central del sistema de impartición de justicia, ya que este, mediante el ejercicio de la función judicial, contribuye a generar estabilidad y equilibrio social, así como certeza y seguridad jurídica de las personas que acuden a resolver asuntos de su interés, de ahí la suma relevancia de contar con los titulares de los organismos jurisdiccionales en nuestro Estado. Tal como señala la iniciativa, de acuerdo al artículo 114, fracción XIV (décima cuarta), de nuestra Carta Magna Estatal, determina, como parte de las atribuciones del Poder Judicial en Tamaulipas, la de nombrar a los jueces de primera instancia y a los jueces menores y, en su caso, determinar sobre su ratificación con base en la propuesta correspondiente del Consejo de la Judicatura, fundamento que refuerza la viabilidad del presente exhorto, ya que es una facultad propia de ese Poder. Debemos ser conscientes que para mantener un entorno de seguridad y certeza es necesario que el Estado cumpla con una de sus funciones más importantes, como lo es la impartición de justicia, la cual debe ejercerse con las condiciones necesarias para dar cumplimiento al mandato constitucional de acceso a la justicia, es decir, que este de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, por lo tanto, resulta de suma relevancia que el Poder Judicial cuente con los recursos humanos necesarios que permitan llevar a cabo



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

sus servicios y obligaciones. No obstante lo anterior, tengo a bien proponer a ustedes diversas modificaciones que atienden únicamente a cuestiones técnicas en la redacción del proyecto respectivo, para quedar de la siguiente manera: 'Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que se designe al Titular del juzgado Civil-Familiar en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. "En ese tenor, toda vez que el exhorto de referencia va enfocado en el beneficio de la población tamaulipeca y su derecho de acceso a la justicia, de manera particular en el Juzgado en materia Civil-Familiar en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, propongo declaremos procedente el sentido del presente asunto, con las modificaciones antes mencionadas. Quiero comentarles y como siempre lo dije soy la voz como Diputada del VIII Distrito y son cosas que me preocupan y me ocupan y hoy si me gustaría contar con el apoyo de ustedes. Porque existen muchos casos en donde son 4 años que una madre no ve a su hijo, a sus hijos, son personas que no pueden llevar a cabo ningún trámite porque no hay un juez y esto no puede ser a título personal, el hecho de que no quieran poner un juez, porque hay posibilidades de mucho o varios candidatos y solamente por una persona no la han ejecutado. Así que de manera muy personal, les pido compañeros apoyemos a estas familias del municipio que vuelvan a reunirse con sus familias. Es cuanto." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación para la construcción de una escuela de nueva creación.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien pronuncia lo siguiente:---

----- "Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, presentada en este Congreso en fecha 05 de octubre del presente año, la cual tiene por objeto formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio Municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de Educación Preescolar de nueva creación en dicho Municipio. Como punto de partida, considero necesario señalar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Estimo pertinente que resulta jurídica y socialmente viable la donación del inmueble ubicado en el Manzana No. 74, Lote No. 1, calle Fresnillo del Fraccionamiento Pueblitos a favor del



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Gobierno del Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta que el impulso a la educación pública constituye una de las prioridades de quienes integramos este Poder Legislativo. También, es de señalarse que un pueblo con educación trasciende al dejar de ser solo un grupo de personas, para constituirse en una sociedad organizada, orientada y preparada. Esta máxima social se convierte en una función compleja, pues el proceso de enseñanza-aprendizaje, demanda una variada gama de elementos para cumplir de forma satisfactoria sus objetivos. La construcción de espacios físicos, destinados para la educación, produce entre sus beneficios, no solo mayor y mejor infraestructura para el Municipio, sino un espacio idóneo para alcanzar la meta de una población mayormente capacitada. Es por ello que, como integrante de esta Diputación, considero que será de gran beneficio la formalización de donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, toda vez que es la instancia encargada de operar los centros educativos públicos en el Estado, y así dotar de certeza jurídica a la institución educativa respecto a la titularidad de los derechos de propiedad, la cual beneficiará así a una gran cantidad de habitantes del municipio. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiera gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela de educación primaria de nueva creación.*-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien pronuncia lo siguiente:-----  
----- "Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La acción legislativa en estudio, fue promovida por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, presentada en este Congreso en fecha 05 de octubre del actual, la cual tiene por objeto celebrar un contrato de donación en el cual se transfriere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de una escuela primaria. Como se ha mencionado en reiteradas ocasiones, las reservas territoriales de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo, y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Ahora bien, resulta oportuno señalar que, al tratarse de un asunto de carácter patrimonial, el cual tiene por objeto el otorgar en donación un inmueble ubicado en Lote 1, Manzana 83, del Fraccionamiento Arecas, y el donatario es el Gobierno del Estado, considero pertinente su análisis para que se emita el



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

dictamen, para darle la formalidad que exige el proceso legislativo. Como integrante de esta Diputación Permanente, estimo pertinente dejar asentado que resulta jurídica y socialmente viable la donación de este inmueble de referencia, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, tomando en cuenta que el impulso a la educación constituye una de las prioridades de quienes integramos este Poder Legislativo, del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal. También, es de señalarse que la educación es la base sobre la que se sustenta cualquier sociedad, sin educación, todo lo demás se derrumba. Esta máxima social se convierte en una función vital para el ser humano, pues la educación lo transforma y lo potencializa; hace emerger un ser humano distinto, lo hace sabio, inteligente, conocedor, ingenioso, prudente, independiente, seguro, investigador, disciplinado, honesto, ético sabiendo la diferencia entre el bien y el mal, proclive al bien, a la ciencia y al conocimiento. Es por ello que considero que será de gran beneficio la formalización de donación del predio por parte del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, y así dotar de certeza jurídica a la institución docente. En razón de las consideraciones antes expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre a informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un Contrato de Donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la creación de un panteón forense.* -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien pronuncia lo siguiente:-

----- "Gracias Diputado. Compañeras, compañeros. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por el Ayuntamiento de Matamoros, la cual tiene por objeto la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la creación de un panteón forense. En primer término, resulta oportuno señalar que, dicha medida es motivada por la necesidad de la construcción de 500 gavetas para el control adecuado de los cuerpos de personas no identificadas en el Municipio de Matamoros, con la finalidad de resolver la problemática que enfrentan los operadores del sistema de procuración de justicia, quienes son los encargados de proveer al Ministerio Público los elementos contundentes que enriquezcan la investigación de los delitos y que se reflejará en apoyar en la identificación y entrega de cuerpos a familiares de personas desaparecidas, brindando una adecuada atención a las víctimas ante estos eventos. Ahora bien, el autorizar la donación del inmueble tiene como propósito el beneficio comunitario que estriba en la necesidad de contar con una superficie de terreno en el panteón municipal para la construcción de gavetas que serán utilizadas para la inhumación de los cuerpos de personas no identificadas, toda vez que en la entidad y en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

esa región, existen sucesos que generan la muerte de un elevado número de personas por diferentes causas, por lo que la presente solicitud abonaría en los trabajos que desarrolla dicha Fiscalía, pero sobre todo sería contar con un espacio ordenado para la identificación de dichos cuerpos. Cabe mencionar que la presente medida, obedece a la solicitud efectuada por la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Desaparición Forzada de Personas, motivada por la necesidad de construir quinientas gavetas para garantizar de esta manera el estricto cumplimiento al Protocolo para el Tratamiento de identificación Forense. Con razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VI y se reforman las fracciones IV y V del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien pronuncia lo siguiente:-



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- "Bueno, nada más es una observación, ya todos leímos la iniciativa y la propuesta, pero yo nada más me parece excelente propuesta el que se considere hacer un tamiz a los niños recién nacidos porque se pueden prevenir muchas enfermedades graves. Solamente señalar con qué recursos se realizará dicho estudio, es solamente mi observación."-----

----- Enseguida la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** manifiesta lo siguiente:-----

----- "Primero que nada esta es una iniciativa del Grupo de Acción Nacional, pero de igual manera se me hace una iniciativa muy aceptable, como dijo Alejandra, ahorita, ayuda a detectar muchísimas enfermedades como el hipotiroidismo congénito, la fibrosis quística, las hiperplasias adrenales, fenilcetonuria. El tamiz neonatal hoy a mí me gustaría, ya la presentó el Senador Américo Villareal, en el Senado de la República, porque se aprobó un proyecto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud para hacerse obligatorio la realización de este tamiz neonatal, pero aunado a ser un tamiz neonatal cardiaco. Entonces, anteriormente en todas las instituciones ya se venía llevando a cabo el hecho de hacerlo saber a los pacientes y les comentaban que sus hijos deberían de ser dentro de la promoción con esa prueba dentro de los 3 a 7 días era lo prioritario, pero esta prueba se puede hacer hasta el mes. Ale, yo creo que sí te puedo contestar a lo mejor yo eso. En las instituciones del IMSS, del Hospital General, de cualquier hospital del sector lo llevan a cabo, pero cuando son particulares, bueno ahí si lo piden por fuera. Pero, es una, pues prácticamente una obligación llevarlo a cabo. Con qué presupuesto, con el que se destina al sector salud. La verdad es que de suma importancia porque siempre lo he comentado, es mejor prevenir que atender. Porque imagínate que el gobierno no le apuesta a la salud en ese tipo de acciones y que después vengan a ocupar más camas de hospitales, vengan a tener más daño del que ya puedan llegar a presentar con este tipo de enfermedades. A mí sí me gustaría que también sepan que existe una norma y la norma oficial mexicana que es la NOM034SCA2, le hicieron el último movimiento en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

2012 al 2018. Entonces yo sí considero que compañeros debemos aprobar esta iniciativa, lo único es que no está en la ley, entonces pues sí se lleva a cabo, se lleva a cabo la promoción y yo no le veo ningún detalle para no aprobarla. Es cuanto.”-----

----- Posteriormente el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Solo para comentar que pues bueno, como Grupo Parlamentario del PAN, agradeceríamos mucho que esta iniciativa pues sea aprobada favorablemente de manera íntegra como se presentó.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que retome el análisis de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y, eventualmente, realice las acciones necesarias para la ratificación de este importante instrumento internacional; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas jóvenes de México, particularmente, las de Tamaulipas.**-----





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Pues bueno, con el permiso del Diputado Presidente y compañeras y compañeros Diputados. La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración para su discusión y, en su caso, la elaboración del dictamen correspondiente fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de un servidor. El objeto de dicha acción legislativa es exhortar efectivamente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que retome el análisis de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y, eventualmente, realice las acciones necesarias para la ratificación de este importante instrumento internacional; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas jóvenes de México, particularmente, las del Estado de Tamaulipas. Al respecto, en la opinión técnica emitida por los servicios parlamentarios de este Congreso, se precisa lo siguiente: "*Debemos advertir que, dicha Cámara Alta del Congreso de la Unión, según la información que vierten en su página oficial, la misma ha realizado diversas acciones legislativas mediante las cuales se ha exhortado a los titulares en turno del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores remita la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, por lo que, cabe poner de relieve, que dicha Cámara de Senadores ha realizado lo conducente en cuanto a su competencia refiere, pero ha sido el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual no ha remitido dicho documento internacional para que sea aprobado. En ese tenor, se considera que el exhorto que nos ocupa debe ser más puntual, es decir, se debe realizar el presente para que la Cámara de Senadores realice las acciones legislativas conducentes para que de nueva cuenta solicite a la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Secretaría de Relaciones Exteriores que les remita la Convención sobre los jóvenes para que ese cuerpo colegiado pueda llevar a cabo su aprobación.*" Sobre esa base, se propone modificar el punto de acuerdo presentado en la iniciativa que nos ocupa, para quedar de la siguiente manera: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, a fin de que, a la brevedad, remita la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, lo anterior, a fin de concluir el proceso ordinario para la vigencia de dicha Convención. SEGUNDO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a fin de que, de nueva cuenta, solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores les remita la Convención sobre los jóvenes para que ese cuerpo colegiado pueda llevar a cabo su aprobación; lo anterior, con el propósito de generar mejores condiciones de protección para los derechos de las personas jóvenes de México, particularmente, las del Estado de Tamaulipas. Con la propuesta anterior, en definitiva, se subsanan las observaciones realizadas por la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso y, en consecuencia, el punto de acuerdo que nos ocupa de ninguna manera tendrá impedimento para ser declarado procedente y sea remitido a las autoridades exhortadas. Por lo que solicito su respaldo para dicha propuesta, a fin de que esta sea aprobada en beneficio de todas las personas jóvenes de Tamaulipas y de México. Es cuanto. Muchas gracias." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad.** En tal virtud, se solicita a los Servicios



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad de reubicar la caseta de cobro del Puente Tampico, o quitarla en su caso de acuerdo a dichos estudios, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto.***-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien pronuncia lo siguiente:-

----- "Muchas gracias Diputados. La presente acción Legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El objeto de la presente iniciativa pretende exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, con el pleno respeto de la esfera de competencia, para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, (IMEPLAN) a fin de realizar los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de reubicar o eliminar la caseta de cobro, lo cual una vez analizado se advirtió se encuentra fuera de la competencia del IMEPLAN, toda vez que excede los límites territoriales de la zona conurbada y por ende las funciones y objetivos Generales para los cuales fue creado, por lo cual queda de lado la realización de las gestiones que requiere, en virtud de que implica además el involucramiento de las voluntades de dos Ayuntamientos, pertenecientes a dos Entidades distintas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto No. LIX-452 de creación del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). Sobre el exhorto para que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) aplique los recursos que genera el Puente Tampico en el mantenimiento de la infraestructura del mismo, es preciso señalar que la captación de los peajes que realiza la caseta número 49, es considerado como ingreso corriente de la Federación el cual se incorpora a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo tanto, no está en posibilidad de determinar la aplicación de los recursos captados por el puente en el mantenimiento de la infraestructura. Por todo lo anterior, no resulta viable la emisión del punto de acuerdo solicitado. Muchas gracias." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y a los principios de división de poderes, exhorta a los organismos operadores estatales, regionales, intermunicipales y municipales responsables de la prestación de servicios de agua, para el uso de sus respectivas atribuciones, realicen e implementen de forma inmediata, un programa de apoyo extraordinario en favor de aquellos usuarios del servicio de Agua Potable para uso doméstico.*-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario MORENA, considera que derivado del análisis de la iniciativa en comento, es que proponemos que se incorpore además al punto de acuerdo que: Se abstengan de cortar el servicio de agua potable por la falta de pago, cuando se trate de servicio doméstico o casa habitación. Lo anterior, toda vez que al constituir el agua un derecho humano, los organismos descentralizados deben respetar y no cortar su suministro, si bien es cierto, que los ciudadanos deben contribuir con el gasto público a través del pago de impuestos a los organismos, también lo es que no deben cortar dicho líquido vital para el desarrollo del ser humano, resultando únicamente procedente la reducción del servicio de agua potable, en términos de lo dispuesto por el artículo 195, de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas. En relación a ello, tanto los Tribunales Colegiados de Circuito, como la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han considerado en diversas ocasiones que aún y cuando es una obligación de pagar por la prestación de dicho servicio y que de lo contrario puede realizarse la suspensión del mismo, también lo es que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

dado que se trata de un derecho fundamental de toda persona, se debe de prestar de manera suficiente, para el uso personal y doméstico, evitando así la ausencia del líquido vital y prevenir enfermedades, resultando procedente únicamente la reducción del mismo, en tanto sea suficiente para que el usuario pueda solventar sus necesidades básicas. Lo anterior encuentra además sustento en la Ley General de Salud, la cual en su artículo 121, establece que: "las personas que intervengan en el abastecimiento de agua no podrán suprimir la dotación de servicios de agua potable y avenamiento de los edificios habitados, excepto en los casos que determinen las disposiciones generales aplicables." En sintonía con lo anterior, la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 68, precisa que: "Con el propósito de evitar riesgos a la salud, no podrán suprimirse los servicios de agua potable y drenaje en las casas, restaurantes, centros de recreación, deportivos, plazas públicas y edificios habitados". Por lo cual solicitamos se incorpore esta propuesta en el punto de acuerdo, que ayudará en gran medida a los Tamaulipeco en le prevención de la COVID-19, entre otros virus y bacterias. Gracias." -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** manifiesta lo siguiente: -----

----- "¿Cuántas propuestas son? Son dos verdad una que se aprueba íntegra y otra que." -----

----- A continuación el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** señala lo siguiente: -----

----- "Ah okey, es como nada más participó. Si es la propuesta como está hecho el exhorto más el agregado que hizo el compañero Vital." ----

----- Acto seguido, la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS** expresa lo siguiente: -----

----- "No, nada más proponen agregar que no se corte el suministro."---

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** exhibe lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- "Pero entonces son dos propuestas. Sí, que se apruebe de manera íntegra como se presentó."-----

----- Continuando en este tema Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, pronuncia lo siguiente:-----

----- "Es una sola. ¿O quieren hacer ustedes una propuesta? Okey, esa es la propuesta. Vamos a votar la propuesta del compañero Juan Vital Román Martínez en relación a la iniciativa que presentó con el agregado que él comentó. Resultado **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. Ahora vamos a votar la iniciativa como se presentó de manera íntegra, resultado **rechazada** por **5 votos en contra** y **2 votos a favor**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión, con la propuesta que ha sido aprobada.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía constitucional, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo, establezcan programas específicos de forestación y reforestación en cumplimiento al artículo 83 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer el medio ambiente y restaurar las zonas devastadas por los efectos del calentamiento global y el cambio climático.**-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- "De la misma manera agradecerles de parte del Grupo Parlamentario y sus servidores aquí presentes que el sentido pues bueno del voto sea de manera favorable o procedente en cuanto al dictamen de esta iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los 43 Municipios del Estado para que en la elaboración y aprobación de sus Planes Municipales de Desarrollo, establezcan programas específicos de forestación y reforestación. Sería cuanto." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Federal, y a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se asignen los recursos necesarios que permitan solucionar de manera urgente y de manera permanente, el desabasto de todos los medicamentos cuya finalidad sea el tratamiento del cáncer en**





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*todas sus modalidades a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el derecho a la vida y la salud de las niñas, niños y adolescentes.* -----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- "Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La iniciativa en estudio muestra su preocupación por la falta de medicamentos de carácter oncológico que ha sufrido un claro desabasto en las instituciones federales de atención médica. Por ello, es que los promovedores de esta iniciativa proponen elevar un exhorto a la Cámara de Diputados y Gobierno Federal para que se solucione esta problemática que afecta a las y los menores que buscan restablecer su salud. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo. En México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de 0 a 18 años, y la enfermedad cobra aproximadamente dos mil vidas anuales, siendo la segunda causa de muerte en niños entre 4 y 15 años y la primera por enfermedad. El acceso a los servicios en enfermedades del tercer nivel en las instituciones de salud del orden federal, es una asignatura pendiente en la que el Gobierno Federal ha trabajado fuertemente para tratar de solventarla. Sin embargo, es necesario mencionar que debido a los contagios de COVID-19 existe una desabasto a nivel mundial de diversos medicamentos, no solo del cáncer, las farmacéuticas han dado prioridad a tratamientos para atender la pandemia no obstante el Presidente Andrés Manuel López Obrador a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha realizado acuerdo en diferentes países y laboratorios que manufacturen los medicamentos que se requieren para el tratamiento del cáncer infantil, por la que hasta el momento se han adquirido 21 de los 25



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

medicamentos requeridos para tratamiento oncológicos. México va un paso adelante comparado con otros países de América Latina, nuestro Presidente y los representantes de la cuarta transformación se preocupan y ocupan de este tema, por lo que en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley Federal para Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, para favorecer que se otorguen servicios oportunos y de calidad en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia, dentro de las dependencias de la administración del sistema nacional de salud. Por ello, consideramos oportuno hacer este llamado para que la prevención, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado para las niñas, niños y adolescentes con cáncer represente una de nuestras prioridades como Legislatura. Ahora bien, el pasado mes de noviembre, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, expidiéndose el decreto correspondiente, lo que hace que la parte relativa al exhorto a la cámara baja ha quedado superada. Por ello, propongo que nos posicionamos a favor únicamente de realizar el exhorto respectivo a la autoridad ejecutiva federal, pero también quisiera pedir que se hiciera un exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas para que lleven a cabo la utilización de lo que es el subejercicio que tienen de 2135 millones de pesos ¿para qué? Para que en conjunto podamos dar ahora sí que una guerra a este tema para nuestros niños con cáncer. Es cuanto.”-----

----- Enseguida el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS**

**VILLAVERDE** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado. Primero que nada agradecer el apoyo a este tema tan importante que como bien sabemos la falta de medicamentos para niños y niñas con cáncer, no nada más en Tamaulipas, sino en todo México es una realidad y agradeceremos que se pronuncien a favor de que lleguen estos medicamentos tan importantes para la sociedad tamaulipeca. Y queremos que nuestra



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

propuesta se ponga nuestra iniciativa integra como se propuso en un inicio, más que allá de lo que nos comentó incluso la Diputada. Reiteramos el agradecimiento de parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por apoyar esta importante inactiva. Es cuanto, muchas gracias." -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, manifiesta lo siguiente: -----

----- "Gracias. Toda vez que existen dos propuestas, una de la Diputada Casandra de los Santos en relación a que exhortar a la Cámara de Diputados ha quedado sin materia, toda vez que el presupuesto de egresos ya fue aprobado el 10 de noviembre del 2021 y que en el gasto programado incrementará alrededor de un 15% es en sentido de que ya no se exhorte a la Cámara de Diputados, solamente al Ejecutivo Federal y además exhorte así mismo al Ejecutivo Estatal. Esa es la propuesta de la Diputada Casandra. Por otro lado la propuesta del Diputado Ángel Covarrubias, es de votar en sentido de la iniciativa como se presentó. Hay dos propuestas, vamos a votar la propuesta de la Diputada Casandra." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **DE LOS SANTOS FLORES**, resultando **aprobada por 4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención**. Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado **COVARRUBIAS VILLAVERDE**, resultando **rechazada por 4 votos en contra, 2 votos a favor y 1 abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión, con la propuesta que ha sido aprobada. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud, para que considere de manera urgente, priorizar y establecer la vacunación para todos los menores de 12 a 17 años en Tamaulipas, sin importar su condición de salud, con base en el derecho humano de la no discriminación y la salud de manera universal.**-----

----- Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- "Muchas gracias Diputada Secretaria. La vacunación a niñas y niños y jóvenes de 12 a 17 años, fue presentada el 13 de octubre cuando la federación había señalado en voz del Subsecretario de Gobierno Federal Hugo López Gatell, que no se vacunarían a personas de este grupo de edad, por así no considerarlo la estrategia que estaban instrumentando. Y fue hasta septiembre del 2021 que se hizo viral un video de Zulma González García de 12 años, que reclamada al funcionario federal la negativa de la Secretaría de Salud Federal para aplicarle la vacuna de Pfizer a pesar de su condición de salud. Durante todo el mes de septiembre y octubre, colectivos ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, académicos y los representantes de Acción Nacional, PRI y Movimiento Ciudadano demandamos en el Congreso de la Unión y en las 32 Legislativas se incluyera en la estrategia nacional de vacunación a la población entre 12 y 17 años de edad, pues existía evidencia ya de vacunas recomendadas para dicho



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

grupo de edad con la aprobación de la Organización Mundial de la Salud y la Agencia de Salud Norteamericana. Curiosamente discutimos esta iniciativa hoy casi dos meses y medio después. La mayoría de MORENA utilice triquiñuelas legislativas para evitar la dictaminación de temas que son de interés de la ciudadanía, pero que evidencian su incapacidad para gobernar. Dirán como vulgarmente refirieron cuando reventaron la sesión para no discutir el tema del financiamiento ilegal recibido por algunos de ustedes, sus alcaldes y legisladores federales que son estrategias legislativas. Sin embargo, esta conducta tiene nombre y se llama cinismo, violentan ustedes todo lo que dicen proteger, es cuanto, muchas gracias.” -----

----- Enseguida la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, refiere lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término es preciso señalar que el objeto de la iniciativa que nos ocupa consiste en realizar un exhorto al Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Salud del mismo orden, para que implementen estrategias urgentes que tengan como fin vacunar de manera generalizada a las y los menores de 12 a 17 años de edad sin importar si cuentan o no con una enfermedad crónica. Ahora bien, como sabemos, los menores de edad, en un inicio, no se encontraban contemplados en el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, en virtud de que hasta ese momento ninguna de las vacunas disponibles en México podían ser utilizadas en niñas, niños y adolescentes. En junio del presente año, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) aprobó el uso de emergencia de la vacuna de Pfizer-BioNTech contra el COVID-19 para menores entre 12 y 17 años, ya que considera que ésta cumple los requisitos de calidad, seguridad y eficacia necesarios para su aplicación a personas de 12 años en adelante. Sin embargo, a finales de septiembre, se anunció por parte de la Presidencia de México que únicamente las personas de 12 a 17 años con comorbilidades serán vacunadas contra COVID-19 en octubre del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

presente año. Posteriormente, en la última actualización a la estrategia nacional de vacunación la Secretaría de Salud del Gobierno Federal anunció que a partir del viernes 19 de noviembre se podría registrar a menores de entre 15 y 17 años que no padezcan ninguna enfermedad crónica para recibir la vacuna contra Covid-19. Ahora bien, hay que recordar que la salud es un derecho universal y que debe garantizarse su disfrute sin ninguna distinción, por lo que consideramos que los esfuerzos del Estado deben estar enfocados a garantizar la salud de la colectividad, incluyéndose a las personas menores de edad, en este caso hablamos de aquellas que se encuentran entre el rango 12 a 14 años sin comorbilidades, toda vez que los de 15 a 17 ya están contemplados. La vacunación generalizada contra el COVID-19 es una herramienta fundamental para proteger a todas las personas, ya que aquellas que están totalmente vacunadas pueden reanudar de manera gradual muchas de las actividades que hacían antes de la pandemia sin dejar de lado las medidas de precaución emitidas por las autoridades. Por lo anteriormente expuesto, propongo que el exhorto se modifique para que se garantice la vacuna contra el covid-19 a las y los menores sin comorbilidades de 12 a 14 años. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, expresa lo siguiente: -----

----- “Diputado, sí me gustaría que la iniciativa fuera de manera íntegra, como se propuso.” -----

----- Enseguida la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, refiere lo siguiente: -----

----- “Voy a explicar un poquito, el tema de la iniciativa que presentaron nuestros compañeros de Acción Nacional ya se está llevando a cabo, entonces ya se está llevando la vacunación en Tamaulipas. Entonces lo que nosotros queremos es de que en lugar de que sea de 15 a 17, sea de 12 a 14 años, o sea porque lo demás ya se está haciendo a 17 años por ejemplo. Entonces es más que nada que cubran a más de los pequeños de Tamaulipas, esa es la propuesta.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, manifiesta lo siguiente: "Yo tengo una duda ahí, y a lo mejor ustedes que están más cercanos al gobierno me lo puedan decir. Tengo entendido que se abrió el registro para la vacunación para los niños de 15 a 17, los adolescentes de 15 a 17 años. Ya se está aplicando la vacuna o todavía nada más quedó en registro." -----

----- Enseguida el Licenciado **AUSENCIO CERVANTES GUERRERO**, expresa lo siguiente: "Disculpen que hable un poco de este tema. Como saben algún momento trabajé en Bienestar y tenemos la secuencia de cómo va el programa de vacunación. Efectivamente, en la mayor parte de los municipios de Tamaulipas, particularmente en Tamaulipas ya se vacunaron de 15 a 17 años. Solamente de manera generalizada y los registros para los menores de 12 a 14 ya está, simplemente falta la programación. En relación a otros estados Tamaulipas lleva un avance significativo en este grupo de 15 a 17, nada más."-----

----- Posteriormente el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVEDE**, refiere: "Ya nada más ahí con el permiso del Diputado Presidente, digo más allá que un posicionamiento, sí se mencionó el rango de edad que comenta la compañera de 12 a 17 años en un inicio, digo para dejarlo claro nada más."-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente menciona que en virtud que las iniciativas contenidas en el orden del día, número 21, 22 y 23 que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

analizaremos y en su momento dictaminaremos, son coincidentes las abordaremos en forma conjunta y al momento de dictaminar se elaborará un solo dictamen por los tres asuntos. En ese sentido nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de manera especial a todas y todos los diputados federales representantes de Tamaulipas, para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, soliciten y gestionen, la suficiencia presupuestaria para la atención al sector agropecuario, ganadero y pesquero asignado a las entidades federativas, en busca de un mejor bienestar al campo tamaulipeco. Así como para la asignación de un mayor presupuesto a Tamaulipas en cuanto a infraestructura carretera. Y, para la asignación de los recursos suficientes, destinados para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas y los emprendedores de nuestro país, con la finalidad de lograr una pronta recuperación económica en nuestro país.** Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Carlos Fernández Altamirano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones, participando en primer término la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien refiere lo siguiente: -----

----- "Muchas gracias compañero Diputado. Compañeros debido a que los tres puntos de dictamen que continúan, que estamos analizando, están prácticamente extemporales, quiero hacer un llamado aquí a este Honorable Congreso, que en un futuro todos los puntos que tengan que ver con tiempos, porque yo creo que a todos nos interesa más presupuesto tanto de la federación al estado, como del estado a los





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

municipios. Y en ese sentido el que cuando se presenten exhortos que tenga que ver con tiempos, porque yo creo que a todos nos interesa más presupuesto, tanto de la Federación al Estado como del Estado a los Municipios y en ese sentido el que, cuando se presenten exhortos que tengan que ver con beneficios de Presupuestos para el Estado que vayan dirigidos a la Federación que lo hagamos o tratemos de hacerlo en tiempo y forma para que pues seamos escuchados en el Congreso de la Unión y de esa manera nuestro Estado cuente con más recurso para el campo, para infraestructura y paras las micro y pequeñas, medianas empresas que esta vez pues por haberlo, por estarlo dictaminando ya extemporal no podremos ir a pelear por ello. Es cuanto.”-----

----- Enseguida participa la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR**

**MOJICA**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado. Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente. En principio, me permito mencionar que a fin de eficientar los trabajos legislativos, tendré a bien poner a su consideración la opinión técnica respecto de tres iniciativas que guardan relación entre sí, toda vez que, las mismas pretenden exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que durante la aprobación del Presupuesto de Egresos 2022 se consideren los siguientes rubros: Asignen los recursos suficientes, destinados para las micro, pequeñas y medianas empresas y los emprendedores de nuestro país, con la finalidad de lograr una pronta recuperación económica. Asignen mayor presupuesto a Tamaulipas en cuanto a infraestructura carretera. Suficiencia presupuestaria para la atención al sector agropecuario, ganadero y pesquero asignado a las entidades federativas, en busca de un mejor bienestar al campo tamaulipeco. Cabe señalar que, de conformidad con el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la aprobación del presupuesto de egresos es una facultad exclusiva de dicha Cámara del Congreso de la Unión, por lo cual, al no encontrarse materia de discusión en estos momentos, las mismas han quedado sin efectos legales perdiendo su objeto y eficacia.



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En ese tenor y derivado del análisis efectuado a las iniciativas antes mencionadas y en virtud de que las mismas pretenden causar un impacto al Presupuesto de Egresos federal para el ejercicio 2022, considero que las mismas se deben declarar sin materia, en virtud de que, dicho presupuesto ya fue aprobado por la Cámara de Diputados en el mes de noviembre del presente año. Es cuánto Presidente.” -----

----- Posteriormente participa el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado. Antes de tocar el tema específicamente de esta iniciativa y de este dictamen, si me gustaría mencionar ante los medios de comunicación que la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la vacunación a menores, fue propuesta por nosotros sí más allá del grupo que como bien ya es costumbre que vienen pues a prácticamente a colgarse el trabajo verdad que venimos haciendo nosotros. Y también me gustaría agregar hablando referente a este dictamen, ya que aquí el Presidente no da oportunidad de compartir un mensaje a los ciudadanos, a Tamaulipas, vamos compartir nuestro posicionamiento referente a los dictámenes 21, 22 y 23 Diputado. Con el permiso del Presidente Diputado también. Quienes integramos el Grupo parlamentario de Acción Nacional tuvimos a bien promover diversas iniciativas que tenía por objeto exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2022 soliciten y gestionen un mayor presupuesto para la atención al campo tamaulipeco, a la infraestructura carretera y a las micro, pequeñas y medianas empresas y también por supuesto a los emprendedores. Lamentablemente fue evidente la falta de interés y de poca prioridad por parte de Diputados de Morena, quienes no apoyaron la dispensa de turno a comisiones de dichos Puntos de Acuerdo, lo cual nos tiene el día de hoy ante la declaración de dichos asuntos sin materia, en virtud de que ya fue aprobado el Presupuesto de la Federación 2022. Tenemos que ser claros, lamentamos que no se hayan



## Gobierno de Tamaulipas Poder Legislativo

dictaminado y enviado los exhortos en tiempo, pero es aún más lamentable que tengamos un Diputado Federal representando a Tamaulipas que siendo el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados no haya alzado la voz para que nuestro Estado obtuviera más presupuesto en beneficio de las y los tamaulipecos, a pesar de la situación de salud que estamos viviendo desde hace ya casi dos años. Compañeros de esta Diputación Permanente, orgullosamente Tamaulipas destaca como primer lugar nacional en producción de sorgo y segundo lugar en la producción de soya, entre otros. Pero más allá de los números, lo más importante de nuestro campo es que significa el sustento para casi medio millón de tamaulipecos que viven en las zonas rurales. Hoy el campo vive momentos verdaderamente adversos y Morena les dio la espalda. De la misma manera en materia de infraestructura, carretera, en Tamaulipas diariamente circulan miles de transportistas que llevan materias primas y productos elaborados que mantienen activas la agricultura, la ganadería, la industria, no solo de Tamaulipas sino de todo el país y que creen, también se les dio la espalda con los recursos destinados para el 2022 por parte de la Federación. Asimismo, a quienes dependen de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las y los emprendedores tamaulipecos, pues a pesar de que mucho han manifestado el supuesto apoyo a las familias tamaulipecas afectadas por la pandemia, es evidente que en ningún momento se preocuparon por solicitar mayores recursos para la reactivación económica en nuestro Estado, y hago un paréntesis. Espero y se esté escuchando, porque también es costumbre que cuando los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN le ponen mute al video para que los ciudadanos no puedan ver estas participaciones. Compañeras y compañeros Diputados cuando el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó las acciones legislativas que hoy se pretenden declarar sin materia se dio voz al sentimiento de miles de tamaulipecos y tamaulipecas y la respuesta de grupo parlamentario mayoritario fue congelar la respuesta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sí, a estas iniciativas que indudablemente se contraponían a la instrucción enviada desde palacio nacional, de no moverle ni una coma al Presupuesto Federal 2022. Sepan que seguiremos pendientes y desde luego que también seguiremos exigiendo lo justo para Tamaulipas. Que nos les quede duda a nosotros sí nos interesa el bienestar de todas y todos los tamaulipecos. Es cuanto, muchas gracias. Y también quisiera proponer que se vuelva a reconsiderar que el Ejecutivo Federal destine recursos para todo este segmento importante de la población que es el sector productivo de Tamaulipas, aún estamos a tiempo y el Ejecutivo Federal lo puede hacer. Es cuanto, muchas gracias."-----

----- Enseguida participa el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- Si, quisiéramos hacer una propuesta en donde pues bueno, sí se elimina la Cámara de Diputados, yo les hago un exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las facultades de la ley hagan una reasignación de Presupuesto a estos tres temas tan importantes, de favor."-----

----- Enseguida el Diputado Presidente refiere: "Bien, en relación a los comentarios vertidos por el compañero Diputado Ángel Covarrubias de la iniciativa de pedir más recursos para el sector agropecuario, sector primario al campo tamaulipeco, pues también analizamos dentro de la comisión de presupuesto de este Congreso que hubo un recorte al programa de sanidad de los recursos que iba a aportar el gobierno estatal y es por ello, que el compañero Diputado Edgardo Melhem propuso aumentar el Presupuesto de Egresos del Estado para dotar de mayores recursos al campo tamaulipeco que quien, por cierto preside la Comisión de Desarrollo Rural de este Congreso y nosotros en el Grupo Parlamentario de Morena, apoyamos dicha posición, petición realizada por el Diputado Edgardo Melhem, entonces que incongruencia de decir que no se asigna recursos para el campo, cuando a nivel federal se asignan 3 mil millones más en el Presupuesto de Egresos y es donde en



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

unión tanto la Federación como el Estado tienen que ponerse de acuerdo para ponerle más al campo tamaulipeco y ahí en Morena sí hay ampliaciones en el presupuesto para dicho sector. En relación al tema de infraestructura carretera, en el Presupuesto de Ingresos en el ramo 28 que también nos expuso la Secretaría de Finanzas, hay 2,300 millones más; es decir un incremento casi, casi del 10% en el presupuesto, 2,300 millones más para Tamaulipas en el Presupuesto, imagínense 2,300 millones en qué lo pueden utilizar para mayor temas de infraestructura. Y por último, de apoyar las pequeñas y medianas empresas, pues también en el Grupo Parlamentario de Morena, estamos intentando apoyara, porque también hemos legislado a favor del pueblo, de que se elimine el cobro por canje de placas y es el gobierno panista, quien no lo quiere hacer, argumentando temas de seguridad y otros motivos que no dan a lugar, que temas de seguridad y demás, pues regalen las placas, qué les parece, para eso somos legisladores a favor del pueblo y no seguir con sus intereses de seguir aplicando medidas que tenga a bien que los gobiernos tengan privilegios y los gobernantes vivan de lujos no, tenemos que apoyar al pueblo y darle mayores recursos a todos, sobre todo al pueblo.” -----

----- Enseguida participa la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**. “Bueno no quería meterme entre un tema y otro pero, dos puntos. 1. Nuestro compromiso como Diputados es representar a los ciudadanos y a todos los tamaulipecos y en ese sentido creo que cuando se presenta en el pleno, exhortos que son de carácter urgente por los tiempos como así lo comente, hablen con sus grupos parlamentarios, vamos aponernos de acuerdo para que cuando sean en beneficio se atiendan en tiempo y forma para que no suceda lo que está pasando ahorita, que se empiezan a echar la pelotita unos a otros y pues darle forma a esta y una seriedad cuando así lo requiera. Este porque sé que estos 3 exhortos si se hubieran aprobado con dispensa de tramite ya se hubiera llegado el exhorto a donde tenía que llegar. Creo que hay veces que hay teme asen los que podemos dejar rencillas o piques o como le



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

quieran llamar a parte, para llegar a un acuerdo que sea en beneficio de los tamaulipecos. Y aquí bueno pues si quieren exhortar al Gobierno Federal o si quieren exhortar al Gobierno del estado en nombre de los tamaulipecos, coincido en que se exhorte a quien se tenga que exhortar el chiste y el propósito es que todos tengamos mayores beneficios en el acampo, en infraestructura, y en las micro y pequeñas empresas. Es cuanto.” -----

----- Posteriormente participa la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**. “Bueno Alejandra fue muy decente yo no. Pues con todo respeto compañero y amigo, ustedes también tienen Diputados Federales y tampoco se ha visto que hagan algo por Tamaulipas, como Gerardo Peña o el famosísimo hermano de Francisco N, que a bien lo conocemos por ser el títere del Gobernador y no el funcionario que Tamaulipas necesita. y pues dejar en claro mientras nosotros los de MORENA gobernamos a favor del pueblo, pues ustedes se ponen a modo de un gobierno corrupto en todos los sentidos. Si hablan de apoyo, empiecen por apoyar el pueblo, exhorten al gobernador a que regale las placas aquí en Tamaulipas, ahí es donde yo veo realmente que ustedes quieren y aman a Tamaulipas. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, refiere: “Muchas gracias, voy hacer uso de la palabra. Espero que no le pongan por ahí mute al video y también me gustaría comentar si tanto están platicando y predicando nuestros compañeros Diputados de MORENA que hay que apoyar a los ciudadanos, apoyar a Tamaulipas. Hace unos días se propuso que todos los Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, nos redujéramos un 20% de lo que percibimos.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO, resultando **rechazada** por **4 votos en contra** y **3 a favor**. Enseguida se somete a votación la propuesta de la Diputada ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, resultando **aprobada**



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

por **5 votos a favor y 2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos realizados en el receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea en su momento oportuno. -

----- Enseguida, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera se apruebe en sus términos la reforma energética propuesta por el titular del Ejecutivo Federal; en virtud de que ello produciría una grave afectación a la economía de las familias mexicanas, particularmente, a las de estados con vocación energética como Tamaulipas**. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Úrsula Patricia Salazar Mojica, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar y desahogar las participaciones, participando el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien refiere lo siguiente: "Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción Legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Acción Nacional. La iniciativa pretende exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso, a fin de que de ninguna manera aprueben en los términos la reforma energética propuesta por el Ejecutivo Federal del 30 de septiembre del presente, por considerar que: Limita de la participación de la industria privada en el mercado eléctrico mexicano; desmantela la estructura institucional regulatoria del mercado actual; se generaría aumento en las tarifas y a su vez impuestos;



## **GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO**

implicaría costos ambientales; no se cumpliría con el Acuerdo de París de generar el 35 % de energías limpias y ocasionaría la centralización de decisiones en la materia. Al respecto, resulta necesario precisar que el artículo 27 de la Constitución señala que: "Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica". Así como también que de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Congreso de la Unión legislar en toda la República en materia de energía eléctrica. En ese sentido, es de advertirse de acuerdo con los últimos datos arrojados por el INEGI, la electricidad es entre los servicios básicos, la de mayores avances presenta en los últimos 30 años. En 1990, 87.5% de las viviendas contaban con energía eléctrica, mientras que en el 2018 esta cifra alcanzó el 99% de cobertura. Sin embargo, durante los últimos años los costos por el consumo de la energía eléctrica se han incrementado de manera alarmante en todo el país. Lo anterior se originó con motivo de las reformas constitucionales en materia energética del 2013 a los artículos 25, 27 y 28, que trajeron consigo un cambio normativo en detrimento de la Industria Eléctrica Nacional, donde se otorgó beneficios ilimitados al Sector Privado de producción de energía, al tener un cliente garantizado para la venta de la energía que producen, logrando con ello asegurar las inversiones sin tener responsabilidad alguna más allá de la producción de esta, ya que la responsabilidad de la distribución y de comercialización quedaba a cargo de la Comisión Federal de Electricidad. Actualmente, la Comisión, se ve fragmentada por empresas autónomas que son sometidas a disposición de la Comisión Reguladora de Energía y del Centro Nacional de Energía (CENACE), quienes determinan las tarifas y las interconexiones, dejando en todo momento a la Comisión Federal de Electricidad fuera de todo tipo de decisiones sobre las redes de transmisión y distribución, por lo que las decisiones quedan en manos de los intereses privados. Con la reforma se busca que la Comisión genere





## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

como mínimo el 54% de la electricidad, y los privados participen en un 46% del mercado eléctrico, garantizando a todos los mexicanos la seguridad energética, en donde la Comisión mantiene la misión de servicio social y con ello las tarifas de la luz se podrán mantener a un precio por debajo de la inflación. ¿Qué pasaba con los particulares? La demanda eléctrica crecía en todo el día, hasta llegar a la demanda máxima, para satisfacer esa necesidad se iniciaba despachando las centrales eléctricas de la más barata a la más cara, sin embargo en el pago a las centrales participantes todas ellas recibían el precio que ofertó la más cara, beneficiándose sistemáticamente a los privados, desembolsando Comisión Federal de Electricidad cuantiosas cantidades de dinero. Con la iniciativa de reformas 25, 27 y 28 Constitucionales se tiene por objeto crear un Sistema Eléctrico Nacional para preservar la seguridad y la autosuficiencia energéticas y garantizar un abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población, encargándose de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica. Incorporar al litio y demás minerales estratégicos para la transición energética como bienes del dominio de la nación. Garantizar la utilización sustentable de todas las fuentes de energía para reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero. Y sobre todo designar a la Comisión Federal de Electricidad como organismo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la electricidad como área estratégica y del Sistema Eléctrico Nacional. Sobre el tema de dar cumplimiento al Acuerdo de París de generar 35% de energía a través de fuentes limpias para el 2024, la Secretaría de Energía señaló que, México cumplirá con dichas metas, precisando que Comisión Federal de Electricidad a través de la hidroeléctrica tiene capacidad de generación hasta un 18%, contando además con un 32% de la infraestructura instalada para generar energías limpias. Por todo lo anterior, no resulta viable la emisión del punto de acuerdo aquí analizado, en virtud que la propuesta resulta benéfica para la sociedad, por lo que les solicito compañeros y



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

compañeras, me acompañen con su voto para declarar improcedente el Punto de Acuerdo aquí analizado. Por su atención, muchas gracias." -----

----- Enseguida el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, manifiesta: "En relación con la declaración de improcedencia expuesta anteriormente por los dictaminadores o personal de la Secretaría General y ahora también comentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, tenemos las siguientes observaciones: Primero, la opinión técnica que esgrime quien dictamina, defiende los contenidos de la reforma energética propuesta por el Ejecutivo Federal, la defiende tal cual. Segundo, al hacerlo presenta exactamente los mismos argumentos que expusieron el Partido de Morena y la Secretaría de Energía en medios de comunicación nacional. Tercero, la discusión sobre la reforma energética supone discusiones operativas, programáticas, presupuestales y sobre todo en la agenda de Morena ideológicas. Cuarto, la opinión técnica califica como positiva la reforma energética asumiendo la posición ideológica y operativa del partido Morena, situación que no le corresponde, pues muestra la posición y postura que hoy defiende Servicios Parlamentarios y que hemos comentado de manera constante. Reiteramos que los fines que persigue la reforma energética propuesta por el Ejecutivo Federal, atenta contra los principios de libre competencia, interrumpe el proceso de transición energética en el país, desincentiva las inversiones en energías limpias, coloca en incertidumbre jurídica a los usuarios domésticos de celdas solares y lo peor de todo, atenta contra los intereses de Tamaulipas. Afectando las inversiones ya instaladas y las programadas, afectando una de nuestras mayores ventajas competitivas. Por lo que, la solicitud, pues bueno es que esta iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto en la esfera de su competencia, exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera se apruebe en sus términos, que de ninguna manera se apruebe sin tomar el consentimiento, sin hacer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

modificaciones, sin escuchar, sin discutir o agregar la pertinente la reforma energética propuesta por el titular del Ejecutivo Federal, en virtud de que ello produciría una grave afectación en la economía de las familias mexicanas, particularmente a la de estados con vocación energética como Tamaulipas. Prácticamente al proponer esto que no se apruebe en sus términos como congreso del Estado, bueno estaríamos proponiendo que el Congreso de la Unión, pues bueno discuta, analice correctamente y si hay que hacerle adiciones o quitarle algunas cosas, pues que se haga. Gracias." -----

----- Enseguida el Presidente manifiesta: "El sentido de la reforma energética propuesta por el Ejecutivo Federal la apoyo, porque ya basta de que le roben a México sus recursos naturales y no es de que se esté desplazando al sector privado, va participar en un 46% y no se va a afectar a los 14 parques eólicos que tiene Tamaulipas, apenas produce el 8% de energía, entonces todavía tiene capacidad más para participar en ese 46%, pero no apoderarse de las centrales eléctricas de Comisión Federal, no apoderarse de algo que le corresponde al pueblo de México. Bien. Compañeras y compañeros." -----

----- Posteriormente el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, refiere: "Gracias. Pues bueno, se mencionaron diferentes temas, el tema de los micrófonos, okey en algún momento pudo haber fallado el equipo técnico por una falta de baterías, que bueno eso lo tendrá que ver la unidad de administración correspondiente, me imagino que los compañeros ya solicitaron a sus jefes inmediatos, pero también es evidente que en Comisiones y que en el Pleno se nos ha apagado el micrófono y se nos ha quitado el derecho del uso de la voz, como sucedió hace un momento. Respecto al tema de esta iniciativa, pues bueno lo que se está proponiendo es que se exhorte a que no se apruebe en los términos en los que está, y usted comenta que usted apoya esta reforma eléctrica propuesta por el Ejecutivo Federal, a mí me queda claro que el Grupo Parlamentario de Morena, pues está siguiendo una agenda del Ejecutivo Federal y no una agenda



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

de lo que le conviene a los tamaulipecos y una de las razones que ustedes mencionan de esta reforma y es para que supuestamente aprobando esta reforma en sus términos va a bajar la luz o el recibo a los ciudadanos y argumentos pues dan de sobra y argumentos también nosotros los daremos de sobra, pero únicamente hay que recordar las dos propuestas que han hecho con antes de estar discutiendo todo esto del Ejecutivo Federal y que pasó al Congreso de la Unión y demás, para bajar el precio de la gasolina, con su supuesto combate al guachicol que no paso absolutamente nada, pues bueno no bajó la gasolina y también lo propio con la creación de la empresa gas bienestar que tampoco bajó el precio del gas, cómo suponemos o cómo les podemos creer los ciudadanos, porque todos somos ciudadanos también que el precio de la luz va a bajar con esta propuesta que hacen de reforma eléctrica, es imposible creer, ya pasó con dos servicios básicos que fue, la gasolina y el gas, por supuesto que no va a suceder con el tema de la luz, el único motivo es centralizar los recursos en una sola entidad.” -----

----- Enseñada el Presidente manifiesta: “No quisiera caer en temas de la gasolina y el gas, porque se ve que no conoces para nada, Diputado compañero Carlos, la reforma energética que ustedes del PAN aprobaron en el 2013 y que se están robando prácticamente el recurso natural mexicano. Recordar que en el 2017 hubo apertura, se liberó el precio de las gasolinas y del gas y está en manos el precio al público de los empresarios gasolineros y gaseros que se encuentran mediante concesiones de un precio liberado, pueden poner el precio que ellos quieran, hay estímulos en la zona fronteriza norte para el tema de la gasolina y gas, incluso algunos empresarios se están revelando diciendo, pues yo no voy a surtir gas porque me quieren poner un precio, pero ya basta que estén robando al pueblo de México. Yo tengo una línea, yo defiendo la soberanía nacional, defiendo al pueblo de México. Ya basta que les estén mediante rentas poniendo precios y abusando del pueblo mexicano que requiere forzosamente los servicios de la luz, la gasolina y el gas y que esa política neoliberal aprobada en la reforma energética se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

acabe, yo defiendo al pueblo mexicano. No estoy para nada respetando una línea de un partido u otro, simplemente mi posición será siempre con el pueblo de México.-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta del Diputado CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO, resultando **rechazada por 4 votos en contra**. Enseguida se somete a votación la propuesta del Diputado ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ, resultando **aprobada por 4 votos a favor**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos realizados en el receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea en su momento oportuno. -----

----- Enseguida nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia garanticen en la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la igualdad de género**. Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones. Participando en primer término la Diputada **ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**, quien refiere lo siguiente:  
"Muchas gracias compañeros. La iniciativa sometida a nuestra



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

consideración, fue promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano, la cual tiene por objeto exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad a sus atribuciones y en el ámbito de su competencia garanticen en la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la Igualdad de Género. En primer término, es importante que en los Planes Municipales de Desarrollo se garanticen en la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la Igualdad de Género. Ahora bien, se propone tomar en cuenta, que tenemos la gran oportunidad como Estado a pocos días de haber iniciado las 43 administraciones municipales de evitar conductas discriminatorias que históricamente se han presentado, como lo son el restringir el empleo, así como las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, así como establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales. Por tal motivo se pretende que las recién integradas administraciones municipales, puntualicen en el Plan Municipal de Desarrollo, acciones encaminadas a que garanticen la conformación de sus dependencias y estructuras municipales, las oportunidades laborales que permitan la inclusión de grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, diversidad sexual y jóvenes, procurando en todo momento la Igualdad de Género. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto favorable en relación a la presente propuesta. Es cuanto. Y perdón, aquí nada más quisiera hacer una observación, si la mayoría de los municipios ya aprobaron sus planes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

municipales de desarrollo esto sería como un exhorto a que lo integren o cómo funcionaría, si alguien me puede dar esa respuesta." -----

----- Enseguida el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**, manifiesta: "Bueno yo nomas quisiera, me parece una buena iniciativa, yo quisiera que la adicionaran, todo esto que se está haciendo que la adicionara a la iniciativa privada, sobre todo los adultos mayores que hay personas que tienen 40 o 45 años y ya no encuentran trabajo y en la iniciativa privada no lo dan y le piden un montón de cosas. No sé si lo pueden adicionar ahí." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente refiere lo siguiente: "Antes de pasar a asuntos generales, compañeras, compañeros, me permito informar que hemos recibido un oficio por parte de la Diputada Sandra Luz García Guajardo, integrante de este Congreso, en la cual solicita la licencia por tiempo indefinido, con efectos a partir del 21 de diciembre del presente. Someto a la consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente, para resolver el presente oficio, resultado **aprobada por unanimidad** la propuesta de referencia. Por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario **CARLOS FERNÁNDEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ALTAMIRANO** se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.-----

----- Enseguida el Diputado Secretario refiere: "Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: "Artículo Primero. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado al Ciudadana Sandra Luz García Guajardo, con efectos a partir del día 21 de diciembre del año 2021, por lo tanto procedáse en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadana Sandra Luz García Guajardo y procedáse llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. TRANSITORIO. Artículo Único. El Presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado". Es cuanto Diputado Presidente."-----

----- Acto seguido, el Presidente somete a consideración de esta Diputación Permanente, el Punto de Acuerdo respectivo. Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, y toda vez que el mismo por su naturaleza entraña un asunto urgente y su aprobación no implica la expedición de una ley o decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XII de la Constitución Política local, 22, párrafo 1 inciso o) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos Fernández Altamirano, se sirva recoger el parecer de este órgano legislativo sobre este particular, resultado **aprobada por unanimidad**.-----





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- En consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese a la Diputada Sandra Luz García Guajardo y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.-----

----- Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.-----

----- En primer término participa el Diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**. "Bueno, pues muchas gracias, voy hacer uso de la palabra, espero que no se me interrumpa en esta ocasión. Hay que aclarar es importante, porque luego decimos aquí las cosas una y otra vez y como quiera lo siguen haciendo. Pues bueno, nada más sé que ya se ha tocado el tema, pero sí es importante, se reitera que hace unos días se propuso por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional la reducción del salario de todos las compañeras y compañeros Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas un 20%, cuando el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vota a favor podemos ver que hay específicamente quienes promueven la austeridad y el apoyo a las y los tamaulipecos, pues votan en contra de esta reducción y también cabe mencionar que ya sabemos qué van a contestar, porque lo han venido reiterando una y otra vez y como bien comentan aquí las y los Diputados, pues realmente lo que venimos a promover es apoyar al pueblo de Tamaulipas con hechos no con discursos como lo vienen compartiendo ellos y que además de esto, queremos hacer un, pues a señalar realmente el recorte para todos los maestros y maestras de Tamaulipas, reiteramos el tema que se recortaron 1,400 millones de pesos para apoyar al magisterio y que todo esto va a tener afectaciones que ya se han comentado y que vale la pena volver a comentar antes de que este año cierre, este recorte de más de 1,400 millones de pesos y vamos a esperar a ver que nos contestan, aquí las compañeras y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

compañeros Diputados que ya lo sabemos, son muy predecibles y vamos a esperar. Muchas gracias." -----

----- Enseguida participa el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, quien señala lo siguiente: "Gracias Diputado Presidente.

Primero antes que nada, pues bueno, creo que agradecer a todos los Diputados que pertenecen a esta Diputación Permanente, creo que se ha hecho un esfuerzo muy grande en los diferentes dictámenes durante este día y pues bueno así lo haremos en las sesiones subsecuentes. No sin antes quisiera aclarar un tema que tocó una Diputada invitada, respecto al tema de Nuevo Laredo y los supuestos despojos por parte de la Policía Estatal, sin ningún fundamento. Me permito informar que pues bueno, y esto es con argumentos, con hechos, con documentos. El 8 de noviembre en un operativo simultáneo en los diferentes centros antes mencionados entró gente del municipio, 8 personas por centro, a los 6 centros de Nuevo Laredo operados por el Estado, rehabilitados desde el 2016 realizando robo y despojo al mismo. Para conocimiento el municipio de Nuevo Laredo, específicamente la Secretaría de Bienestar Social manda un oficio firmado por la Secretaria de Bienestar Social del Municipio Licenciada Leticia Yazmín Meneses Camino y el Director de Bienestar Social Licenciado Miguel Ángel Carrillo Barrios, en donde informa al enlace de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas en Nuevo Laredo que pase a recoger a estos centros mobiliario que se encontraba en el mismo. Queriendo decir que pues no estaban abandonados, estaban en uso, estaban siendo operados, se estaban dando clases a ciudadanos de Nuevo Laredo, por lo que el municipio al llegar en la fecha antes mencionada el 8 de noviembre y desalojar y sacar a toda la gente que ahí operaba en esos centros de bienestar, pues los ciudadanos de Nuevo Laredo se quedaron sin esos servicios y sin esas diferentes clases. Aquí está el oficio en donde el municipio envía a la Secretaría de Bienestar Social y pide que retire todo ese mobiliario que se usa en ese centro para dar las diferentes clases y las diferentes actividades. Posterior a esto, se inicia



## GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

un proceso judicial y recientemente el 16 de diciembre, la Cuarta Región Judicial Licenciado Isaías Contreras Tamayo pues bueno, menciona que de acuerdo a lo analizado, a lo estudiado y a lo presentado, estos centros tienen que ser devueltos para su operación a la Secretaría de Bienestar Social o al Gobierno del Estado y es entonces, cuando procede la Policía Estatal con una orden judicial a hacer lo propio, este es un proceso legal que todavía continúa, pero la orden judicial dice claramente que mientras este proceso legal continúa tienen que ser devueltos al Gobierno del Estado y aplaudo esta medida por qué, porque así se podrá continuar con la operación, clases y actividades los diferentes ciudadanos de Nuevo Laredo. Lo comento con documentos y argumentos en mano. Es cuanto, gracias."-----

----- Posteriormente participa la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, quien expresa lo siguiente: "Con su permiso señor Presidente. Hace poco, escuche una entrevista que le hicieron al Ejecutivo de Tamaulipas y hablaba que había mayor seguridad o mejor seguridad en Tamaulipas y la verdad me sorprende su respuesta, yo no he visto mejor seguridad aquí en Tamaulipas en estos 5 años. Y sí hay mejor seguridad en carreteras, porque sí he tenido a bien recorrer Tamaulipas y en los lugares más olvidados por el gobierno actual, donde veo la seguridad es en la guardia nacional, que ha estado al pendiente de las carreteras en Tamaulipas y de los tamaulipecos. Yo les invito a mis compañeros Diputados y Diputadas que vayamos a trabajar por Tamaulipas, que lo hagamos congruentemente, que seamos congruentes en el decir, en el hacer y en el pensar, que defendamos los intereses de los tamaulipecos. Si tanto han tenido pendiente de que no está llegando el recurso federal, pues vamos a poner a trabajar a los diputados federales a que hagan el exhorto en el Congreso de la Unión. Que los diputados locales nos atendamos a defender lo local, que sigamos defendiendo la soberanía de Tamaulipas. Aquí vive un problema muy grave, aquí no ha habido falta de recurso de parte del Ejecutivo Federal a Tamaulipas y me he cansado de decirlo y lo he dicho con números, ha



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ido en aumento. El problema en Tamaulipas, es que el gasto de los tamaulipecos no se ha llevado de manera congruente en bienestar de los tamaulipecos, ha sido congruente en bienestar de una sola persona que se llama Francisco N. Y a nosotros ya el pueblo de Tamaulipas nos los ha dicho una y otra vez, ya está cansado de que le vean la cara. Ya despertamos y en este año 2021 Tamaulipas despertó y ya no queremos más de lo mismo. A Tamaulipas no le sirvieron los vientos de cambio y lo he dicho una y otra vez. Yo les invito de verdad a que defendamos realmente al pueblo de Tamaulipas. Lo hicimos en una iniciativa donde pedimos que ya no hubiera un reemplacamiento, un cobro de reemplacamiento y el gobernador lo acaba de vetar, dónde está el apoyo a la economía de los tamaulipecos después de una pandemia, me pregunto yo y se pregunta el pueblo de Tamaulipas y dicen que no somos congruentes nosotros y yo estoy segura Diputada Alejandra si lo que había llegado en tiempo y en forma, que se le viera el Presupuesto de Egresos que estoy segura el Ejecutivo de Tamaulipas lo hubiera echado para atrás como está echando para atrás, pues lo que propusimos para la capital de Tamaulipas, para ciudad Victoria, y así lo va hacer porque no es de su interés estar gobernando para el pueblo de Tamaulipas. Nosotros ya no queremos más corrupción, la corrupción es un cáncer para México y para Tamaulipas. Definitivamente lo hemos dicho, no somos iguales, nosotros no vamos a defender un proyecto personal de un ejecutivo de Tamaulipas y sobre todo de un ejecutivo que está desafortado a nivel nacional, que rinda cuentas el señor, nosotros hemos decidido que a partir del primero de octubre vamos a defender a quien es nuestro jefe en la Legislatura 65 del Grupo Parlamentario, ese jefe de nosotros se llama El Pueblo de Tamaulipas y lo vamos a defender como sea posible. No nos importa que nos digan, lo que nos digan los Diputados de Acción Nacional, lo que para nosotros cuenta es lo que nos está diciendo a voz alta el pueblo de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- "Enseguida el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**,  
expone lo siguiente: "Sí, primero seguimos en el mismo tenor y antes de  
entrar a lo que el compañero Diputado que desconoce totalmente cómo  
se maneja el sistema educativo. Pero antes quiero abonar que  
aprobamos un fondo de capitalidad para Ciudad Victoria y pues el  
Gobernador lo acaba de vetar, aquí es cuando todos los que somos de  
Victoria Diputados, Alejandra nos tenemos que unir, porque lo acaba de  
vetar, así como el emplacamiento también y bueno, pues ahí está de  
sobra decir, que no está a favor de los de la capital, ni a favor de los  
tamaulipecos el Gobernador. Y siguiendo, lo que le voy a contestar aquí  
al Diputado que desconoce totalmente lo que es la nómina educativa el  
FONE, yo nada más le digo que estudie el fondo de nómina, ese lo hace  
el Ejecutivo Estatal y lo manda al nacional y no hay nada de los que  
dice, primero el salario de los maestros está íntegro, los derechos están  
íntegros y estamos trabajando por tener un salario digno, yo como  
maestro, estamos trabajando a nivel desde aquí lo local, lo que podemos  
hacer aquí a las autoridades que corresponde, igual al federal estamos  
trabajando en eso, y tanto aviador que hay en la Secretaría de  
Educación y le voy a decir un dato porque me han llegado los maestros  
que se han asignado claves, cuando hay maestros que tienen 10, 20, 30  
años para una clave de profesor investigadores y hay ahí lo que les digo,  
me hacen llegar al Director de Comunicación, el Director de  
Administración con claves de investigador, imagínese en salario que  
tienen 30 mil, 40 mil pesos a la quincena, esas son las claves de  
investigar, investiguen para que vean y, entonces y algo más les digo a  
los maestros que me están viendo, el gobierno federal y el Licenciado  
Andrés Manuel López Obrador es amigo del magisterio y está con el  
magisterio. Gracias."-----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente  
**Clausura** la sesión, siendo las **veinte** horas con **cuarenta y nueve**  
minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **siete** de  
**enero** de **2022**, a las **doce** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

**DIPUTADA VOCAL**

**CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS  
FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**CARLOS FERNÁNDEZ AL TAMIRANO**

**DIPUTADO VOCAL**

**JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS  
VILLAVEERDE**

**DIPUTADA VOCAL**

**ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS**